



# BOLETIN OFICIAL

DE LA

# PROVINCIA DE ZARAGOZA

Año CXLVIII

Miércoles, 15 de abril de 1981

Núm. 86

Depósito legal: Z. núm. 1 (1958)

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS LABORABLES

Administración: Palacio de la Diputación Provincial. - Negociado de Hacienda

Las leyes entrarán en vigor a los veinte días de su completa publicación en el «Boletín Oficial del Estado», si en ellas no se dispone otra cosa. (Artículo 2.º-1 del Código Civil, texto aprobado por Decreto de 31 de mayo de 1974).

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este

BOLETIN OFICIAL dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio OZA tumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente. Los Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

## SECCION SEGUNDA

Núm. 3.780

### GOBIERNO CIVIL de la provincia de Zaragoza

#### Normas sobre circulación por carretera durante las vacaciones de Semana Santa.

Como consecuencia de estudios realizados para la mejor organización y orden en los viajes que tendrán lugar durante las vacaciones de Semana Santa, las Jefaturas Provinciales de Tráfico y Carreteras de Zaragoza ponen en conocimiento de los usuarios que durante dichos días se tiene previsto, en los itinerarios de esta provincia y de las limítrofes que se expresan, la adopción de las siguientes medidas:

1.ª Se considerarán como itinerarios principales a utilizar para los desplazamientos con motivo de las vacaciones de Semana Santa, entre los días 15 al 21 de abril, ambos inclusive, los de las carreteras nacionales y comarcales siguientes, correspondientes a esta provincia:

Autopista A-2, A-68 y autopista «Ronda Norte», N-II, N-122, N-123, N-232 (tramo Zaragoza, límite provincia con Teruel) y (tramo Zaragoza, límite provincia con Navarra), e itinerarios Zaragoza-Teruel (N-330 y N-234).

2.ª En dichos itinerarios, y cuando las necesidades del tráfico lo requieran, se podrán establecer desvíos, sentido de circulación única, cortes alternativos y restricciones a la circulación de camiones y vehículos lentos, con la finalidad de obtener mayor fluidez en la circulación.

3.ª Además de las prohibiciones establecidas con carácter general para transportes especiales y transporte de materias peligrosas, no se permitirá la circulación de los antedichos y de

los tractores, maquinaria agrícola y vehículos de tracción animal por los itinerarios principales anteriormente citados durante los días y horas siguientes, salvo las excepciones de estas normas complementarias que se especificarán:

**Miércoles.**—Día 15 de abril: Prohibida la circulación de 9 a 13 horas y de 16 a 23 horas.

**Jueves Santo.**—Día 16 de abril: De 9 a 13 horas y de 16 a 23 horas.

**Viernes Santo.**—Día 17 de abril: De 16 a 23 horas.

**Sábado Santo.**—Día 18 de abril: De 16 a 23 horas.

**Lunes de Pascua.**—Día 20 de abril: De 8 a 13 horas y de 16 a 24 horas.

**Martes de Pascua.**—Día 21 de abril: De 8 a 13 horas.

#### Excepciones que se citan

Las contenidas en el apartado a) del anejo de la resolución de la Dirección General de Tráfico de 2 de julio de 1979 («Boletín Oficial del Estado» número 174, de 21 de julio de 1979), y que son:

A) Transporte en concepto de distribución o reparto de gases licuados de uso doméstico en las condiciones señaladas por la Orden ministerial de Industria de 30 de octubre de 1970.

B) Transporte de materias destinadas al aprovisionamiento de estaciones de servicio, con las especificaciones determinadas en el Reglamento de Transporte por Carretera.

C) Transporte de gases inertes necesarios para el funcionamiento de centros sanitarios, con las especificaciones determinadas en el Reglamento de Transporte por Carretera.

4.ª También se establecen idénticas restricciones con motivo de las tradicionales procesiones de la Semana Santa en el Bajo Aragón, en los días, horas e itinerarios siguientes:

**Jueves y Viernes Santo.**—Días 16 y 17 de abril: De 18 a 24 horas, itinerario N-232, tramo Zaragoza al límite de la provincia de Teruel y hasta Alcañiz.

**Sábado Santo.**—Día 18 de abril: De 7 a 14 horas, itinerario N-232, en los mismos tramos consignados en los días 16 y 17 de abril.

#### Nota para los conductores de camiones y maquinaria agrícola

La adopción de las medidas restrictivas de circulación para camiones y maquinaria agrícola establecidas o que se pudieran establecer por las necesidades del tráfico en algunos tramos de la red de carreteras se deben a la considerable pérdida de fluidez que produciría su presencia, reteniendo la circulación mayoritaria de vehículos ligeros.

Una vez más se agradece la magnífica colaboración que en estos días y desde siempre prestan los conductores de los vehículos citados en beneficio del interés general.

#### Nota general

Se recomienda muy especialmente a todos los conductores el más estricto cumplimiento de las normas generales de circulación y de las medidas que se adopten.

La Jefatura Provincial de Tráfico hace un llamamiento a todos los conductores para que presten la máxima atención a las indicaciones de los Agentes y a las señalizaciones que, a efectos de regulación de tráfico, puedan figurar esos días con carácter excepcional en determinados itinerarios.

Finalmente, por un tráfico menos cruento, más fluido y cordial, se pide un absoluto respeto a las limitaciones de velocidad, riguroso cumplimiento de la señal de STOP y señalización permanente o móvil que sea preciso utilizar, así como de las instrucciones u órdenes que los Agentes de circulación, como se dice, den en cada momento.

Se recuerda la obligatoriedad del uso de los cinturones de seguridad en carretera y su conveniencia en casco.

urbano, y se recomienda asimismo extremar las precauciones en los adelantamientos y marcha en caravana.  
Zaragoza, 13 de abril de 1981.

*El Gobernador civil,*  
FRANCISCO-JAVIER MINONDO SANZ

## SECCION TERCERA

Núm. 3.582

### Diputación General de Aragón

#### COMISION PROVINCIAL DE URBANISMO

Esta Comisión Provincial de Urbanismo de Zaragoza, en su sesión celebrada el día 30 de marzo de 1981, acordó aprobar con carácter inicial, al estar subrogada en la competencia al respecto del Ayuntamiento de Gelsa de Ebro, el proyecto de delimitación de suelo urbano y Ordenanzas de Gelsa de Ebro.

Durante el plazo de un mes, a contar de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Zaragoza, estará de manifiesto el expediente, en días y horas hábiles de oficina, en las dependencias de esta Comisión Provincial de Urbanismo (plaza de España, núm. 2, Zaragoza), con objeto de que puedan formularse por los interesados las alegaciones que estimen oportunas.

Transcurrido dicho plazo se abrirá otro período de igual duración de un mes para dar audiencia al Ayuntamiento de Gelsa de Ebro, con objeto de que manifieste cuanto estime oportuno al respecto.

Lo que se hace público a los efectos previstos por el artículo 41.1, en relación con el artículo 81.2 del texto refundido de la Ley del Suelo y demás que sean pertinentes.

Zaragoza, 1.º de abril de 1981. — El Secretario de la Comisión, Pedro Hernández Hernández. — Conforme: El Presidente, Gaspar Castellano.

Núm. 3.583

Esta Comisión Provincial de Urbanismo de Zaragoza, en su sesión celebrada el día 30 de marzo de 1981, acordó aprobar con carácter inicial, al estar subrogada en la competencia al respecto del Ayuntamiento de Botorrita, el proyecto de delimitación de suelo urbano y Ordenanzas de Botorrita.

Durante el plazo de un mes, a contar de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Zaragoza, estará de manifiesto el expediente, en días y horas hábiles de oficina, en las dependencias de esta Comisión Provincial de Urbanismo (plaza de España, núm. 2, Zaragoza), con objeto de que puedan formularse por los interesados las alegaciones que estimen oportunas.

Transcurrido dicho plazo se abrirá otro período de igual duración de un mes para dar audiencia al Ayuntamiento de Botorrita, con objeto de que manifieste cuanto estime oportuno al respecto.

Lo que se hace público a los efectos prevenidos por el artículo 41.1, en relación con el 81.2 del texto refundido de la Ley del Suelo y demás que sean pertinentes.

Zaragoza, 1.º de abril de 1981. — El Secretario de la Comisión, Pedro Hernández Hernández. — Conforme: El Presidente, Gaspar Castellano.

Núm. 3.673

Esta Comisión Provincial de Urbanismo de Zaragoza, en su sesión de fecha 30 de marzo de 1981, acordó con carácter previo el proyecto de construcción de vivienda unifamiliar en suelo rústico de Tarazona, a instancia de don José-María Zueco Vázquez.

Durante el plazo de los quince días hábiles siguientes a la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Zaragoza estará de manifiesto el expediente, en días y horas hábiles de oficina, en las dependencias de esta Comisión Provincial de Urbanismo (plaza de España, núm. 2, Zaragoza), pudiéndose formular por los interesados, durante dicho plazo, las alegaciones que consideren oportunas.

Lo que se hace público, de conformidad con lo previsto por el artículo 43.3 del texto refundido de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana de 9 de abril de 1976.

Zaragoza, 8 de abril de 1981. — El Secretario de la Comisión, Pedro J. Hernández Hernández. — Conforme: El Presidente, Gaspar Castellano.

Núm. 3.674

Esta Comisión Provincial de Urbanismo de Zaragoza, en su sesión de fecha 30 de marzo de 1981, acordó aprobar con carácter previo el proyecto de construcción de vivienda unifamiliar de dos plantas en carretera de Zaragoza-Valencia, kilómetro, 36, Longares, a instancia de don Jesús Sobreviela Ruiz.

Durante el plazo de los quince días hábiles siguientes a la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Zaragoza estará de manifiesto el expediente, en días y horas hábiles de oficina, en las dependencias de esta Comisión Provincial de Urbanismo (plaza de España, núm. 2, Zaragoza), pudiéndose formular por los interesados, durante dicho plazo, las alegaciones que consideren oportunas.

Lo que se hace público, de conformidad con lo previsto por el artículo 43.3 del texto refundido de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana de 9 de abril de 1976.

Zaragoza, 7 de abril de 1981. — El Secretario de la Comisión, Pedro J. Hernández Hernández. — Conforme: El Presidente, Gaspar Castellano.

Núm. 3.675

Esta Comisión Provincial de Urbanismo de Zaragoza, en su sesión de fecha 30 de marzo de 1981, acordó aprobar con carácter previo el proyecto de construcción de dos viviendas en suelo rústico, en Tarazona, a

instancia de don Félix Pérez Valdehiero.

Durante el plazo de los quince días hábiles siguientes a la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Zaragoza estará de manifiesto el expediente, en días y horas hábiles de oficina, en las dependencias de esta Comisión Provincial de Urbanismo (plaza de España, núm. 2, Zaragoza), pudiéndose formular por los interesados, durante dicho plazo, las alegaciones que consideren oportunas.

Lo que se hace público, de conformidad con lo previsto por el artículo 43.3 del texto refundido de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana de 9 de abril de 1976.

Zaragoza, 7 de abril de 1981. — El Secretario de la Comisión, Pedro J. Hernández Hernández. — Conforme: El Presidente, Gaspar Castellano.

## SECCION QUINTA

Núm. 3.391

### Comisaría de Aguas del Ebro

Don José Fornos Fornos solicita la cesión de un aprovechamiento de 1.583 litros por segundo de aguas públicas derivadas en el río Ebro, margen izquierdo y paraje «Della Segre» del término municipal de Mequinenza (Zaragoza), con destino a riegos en finca de su propiedad, cuya zona regable es de 1,6158 hectáreas.

A tal fin presenta el titulado proyecto de elevación de agua para riego en la parcela número 302 del polígono número del término municipal de Mequinenza (Zaragoza), suscrito en Zaragoza y marzo de 1980 por el Ingeniero de Caminos don Fernando Escorihuela Millán, que justifica el caudal continuo solicitado, equivalente al mensual de 4.104 metros cúbicos e instantáneo de 28,5 litros por segundo, durante cuarenta horas mensuales.

La finca se ubica a la altura de un punto bien definido de la margen izquierda del río Ebro, sito a unos 1.000 metros abajo de la confluencia del río Segre y en la cola del embalse de Ribarroja.

En dicho punto se realiza la obra de toma marginal directa mediante un corto tramo de tubería de hormigón de 1 metro de diámetro y unos 20 metros de trazado hasta empalmar con el pozo de recepción y bombeo de igual diámetro sobre el que se asienta la caseta de máquinas, dimensionada para contener un grupo motor-bomba de 14 CV de potencia; adosada a aquéllas se dispone una arqueta de válvulas, origen de la tubería enterrada de impulsión P. V. C. de 150 milímetros de diámetro interior, que, tras cruzar la acequia de riego y el camino de Mequinenza a Almatret, debidamente protegida, continúa, en un trazado total de 317 metros, hasta un depósito regulador auxiliar de 50 metros cúbicos de capacidad, trazado en el que se dispone de dos bocanillas de riego con sus correspondientes arquetas de derivación para distribución de las aguas a través de canalillos, para, en conjunto, realizar el riego a manta en toda la zona regable.

El equipo de bombeo es capaz de elevar un caudal de 70 metros cúbicos por hora a una altura manométrica de 35 metros.

tos; en la memoria, anejos y demás documentos del proyecto quedan reflejadas todas las características técnicas de las obras.

Lo que se hace público para general conocimiento, pudiendo quienes se consideren perjudicados con esta petición dirigir por escrito las reclamaciones pertinentes ante esta Comisaría de Aguas, o ante las Alcaldías correspondientes en que también se expone al público este anuncio, dentro del plazo de treinta días hábiles, a partir de esta publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, o de aquella exposición en las Alcaldías, respectivamente, plazo durante el cual estarán de manifiesto el expediente y proyecto a las horas hábiles, en las oficinas de esta Comisaría de Aguas (paseo de Sagasta, número 28, Zaragoza).

Zaragoza, 30 de marzo de 1981. — El Comisario Jefe, José I. Bodega.

Núm. 3.512

## Confederación Hidrográfica del Ebro

### DEPARTAMENTO DE EXPLOTACION

Con fecha 31 de marzo de 1981 ha sido aprobada a los efectos de información pública la propuesta de tarifas de riego a aplicar en 1981 en Riegos del Alto Aragón, elaboradas por la Junta de Explotación de las cuencas del Gállego y Cinca.

Las tarifas, deducidas según lo dispuesto en el Decreto 133, de 4 de febrero de 1960, son las siguientes:

A) El Sindicato de Riegos del Alto Aragón abonará por sus 70'731 hectáreas en riego la cantidad de pesetas 105.383.693, de las que se reintegrarán al citado Sindicato 9.291.450 pesetas, ya abonadas por conservación directa.

B) Para las hectáreas que puedan regarse utilizando las obras del sistema de Riegos del Alto Aragón, la tarifa binómica a abonar será de 790'96 pesetas/hectárea, más 150'11 pesetas los 1.000 metros cúbicos de agua suministrada para riegos.

C) Los regadíos que utilicen el sistema de Riegos del Alto Aragón y deban pagar tarifa por superficie, abonarán 1.535'91 pesetas/hectárea, precio medio de los nuevos regadíos de la zona.

D) Los kilovatios-hora que se produzcan utilizando el sistema de Riegos del Alto Aragón abonarán 0'383980 pesetas/kilovatio-hora producido.

E) Los abastecimientos que utilicen las obras del sistema de Riegos del Alto Aragón abonarán 0'921551 pesetas/metro cúbico de agua suministrada para abastecimiento.

Estas tarifas se aplicarán a las hectáreas, kilovatios-hora y metros cúbicos beneficiados en el año anterior y tendrán validez desde 1.º de enero de 1981.

Lo que se hace público para que cuantos se consideren perjudicados por dichas tarifas puedan formular por escrito las reclamaciones que esmen pertinentes, al Ilmo. señor Ingeniero Director de la Confederación Hidrográfica del Ebro, durante el plazo de quince días consecutivos, a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de las provincias de Zaragoza y Huesca, y durante el cual estará de manifiesto el estudio de las tarifas en las oficinas

del Departamento de Explotación de la citada Confederación, en Zaragoza (paseo de Sagasta, 26, tercero), en horas hábiles de oficina.

Zaragoza, 6 de abril de 1981. — El Ingeniero Jefe del Departamento de Explotación, Miguel Zueco.

Núm. 3.339

## Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía

Autorización administrativa y aprobación del proyecto de ejecución de ET de 50 KVA y su acometida a 10 KV, para bombas de elevación de aguas del abastecimiento de Epila (AT 2-81).

Cumplidos los trámites previstos en el Decreto 2.617 de 1966, de 20 de octubre, sobre autorizaciones de instalaciones eléctricas, en el expediente iniciado por el señor Alcalde-Presidente del ilustre Ayuntamiento de Epila, para estación transformadora tipo caseta rural y su acometida aérea, situada en término municipal de Epila, entre la carretera de La Almunia de Doña Godina a Rueda y el río Jalón, destinada a suministro de energía eléctrica para las bombas de elevación de aguas del abastecimiento de Epila, con potencia eléctrica y demás características técnicas que se detallan, según proyecto suscrito por el Ingeniero técnico don Rafael Campos Escribano, en Zaragoza, noviembre de 1980, con presupuesto de ejecución de 1.388.876 pesetas,

Esta Delegación Provincial, de acuerdo con las facultades que tiene conferidas, ha resuelto:

Autorizar el establecimiento y aprobar el proyecto de ejecución de la instalación, de acuerdo con las siguientes condiciones:

1.ª El plazo de puesta en marcha deberá ser de tres meses a partir de la fecha de la presente notificación.

2.ª El titular de la instalación tendrá en cuenta los condicionados establecidos por los organismos afectados por la instalación autorizada.

### Características de la instalación para la estación transformadora

Potencia: 50 KVA.

Tensiones: 10-15-0,380-0,220 KV.

Tipo: Caseta rural, con un seccionador tripolar para 200 A y 17,5 KV, un interruptor tripolar automático para 200 A y 17,5 KV, cartuchos fusibles de 16 A, tres autoválvulas de 18 KA y, en celda independiente, un transformador trifásico de 50 KVA de 10-15-0,380-0,220 KV.

Acometida: Línea eléctrica aérea, trifásica, simple circuito, a 10-15 KV y 739 metros de longitud, que derivará de la línea Epila-Rueda y estará formada por tres conductores de LA-30 sobre apoyos de hormigón.

Zaragoza, 31 de marzo de 1981. — El Delegado provincial, (ilegible).

Núm. 3.340

## SECCION DE MINAS

### Notificaciones

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo se notifica a las personas o entidades interesadas, cuyos domicilios se ignoran, que por aplicación del punto quinto de la disposición transitoria pri-

mera de la vigente Ley de Minas de 21 de julio de 1973 y en razón de infracción de lo dispuesto en el punto tercero de la misma disposición transitoria y en la circular de la Dirección General de Minas y de la Construcción, de fecha 25 de julio de 1975, se ha iniciado por esta Delegación Provincial de Industria y Energía, Sección de Minas, expediente de caducidad de las concesiones mineras que a continuación se relacionan:

Número, denominación, término municipal, pertenencias, nombre del concesionario

1.703. «Nuestra Señora del Pilar». Alarba. 28. José-María Cardona Iñigo.

1.779. «Isabel». Nigiüella y Mesones. 16. Juan Llopis Crespo.

1.373. «Elisa». Zaragoza. 28. Elisa Fraile Ruiz.

148. «Artajona». Remolinos. 10. José Barcelona Buera.

De conformidad con el artículo 91 de la Ley de Procedimiento Administrativo se concede a los interesados un plazo de quince días, contados a partir de la publicación de la presente notificación en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que durante el mismo puedan tomar vista del expediente de caducidad de la respectiva concesión de explotación minera compareciendo ante la Sección de Minas de esta Delegación Provincial sita en Zaragoza, calle Canfranc, número 8, durante horas de oficina y presentar las alegaciones que estime procedentes en defensa de sus derechos.

Zaragoza, 27 de marzo de 1981. — El Delegado provincial, A. Rodríguez Bautista.

Núm. 3.584

## Jefatura Provincial del ICONA

### Subastas de maderas de chopo

Al día siguiente de transcurrir veinte fechas hábiles desde la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia se celebrarán en esta Jefatura (calle Vázquez de Mella, 10, tercera planta), a partir de las doce de la mañana (los pliegos de oferta podrán presentarse hasta media hora antes) y en forma sucesiva, las siguientes subastas de maderas de chopo procedentes del monte «Mejana del Calvero», consorciado con el Ayuntamiento de Alagón:

#### Lote 1.º

Número de pies: 475.

Volumen estimado: 1.005 metros cúbicos.

Precio de tasación: 3.500 pesetas/metro cúbico.

Importe total de tasación: Pesetas 3.517.500.

Tasas, movimiento y dietas: Pesetas 62.869.

Destoconado: 118.750 pesetas.

La corta será a hecho.

**Lote 2.º**

Número de pies: 509.

Volumen estimado: 968 metros cúbicos.

Precio de tasación: 3.500 pesetas/metro cúbico.

Importe total de tasación: Pesetas 3.388.000.

Tasas, movimiento y dietas: Pesetas 60.826.

Destoconado: 127.250 pesetas.

La corta será a hecho.

**Lote 3.º**

Número de pies: 593.

Volumen estimado: 1.250 metros cúbicos.

Precio de tasación: 3.500 pesetas/metro cúbico.

Importe total de tasación: Pesetas 4.375.000.

Tasas, movimiento y dietas: Pesetas 76.395.

Destoconado: 148.250 pesetas.

La corta será a hecho.

**Lote 4.º**

Número de pies: 648.

Volumen estimado: 1.250 metros cúbicos.

Precio de tasación: 3.500 pesetas/metro cúbico.

Importe total de tasación: Pesetas 4.375.000.

Tasas, movimiento y dietas: Pesetas 76.395.

Destoconado: 162.000 pesetas.

La corta será a hecho.

Los chopos objeto de aprovechamiento corresponden a la variedad I-214.

La liquidación final se hará de acuerdo con los datos que se obtengan al cubicar la madera una vez apeada.

El período de corta y saca de los productos será de seis meses, a contar de la fecha de la adjudicación definitiva.

Hay un pliego de condiciones especiales que será facilitado a los interesados que lo soliciten.

El importe de este anuncio se repartirá proporcionalmente entre los lotes subastados.

Zaragoza, 1.º de abril de 1981. — El Ingeniero Jefe, Antonio Revuelta.

Núm. 3.342

## Delegación Provincial de Trabajo

### CONVENIOS COLECTIVOS

#### Sector Auto-Escuelas

Resolución de la Delegación Provincial de Trabajo por la que se acuerda la publicación del Convenio colectivo del sector Auto-Escuelas.

Visto el texto del Convenio colectivo del sector Auto-Escuelas, recibido en esta Delegación Provincial de Trabajo con fecha 5 de enero de 1981, suscrito por los representantes de las empresas y de los trabajadores el día 16 de febrero de 1981, y de conformidad con lo dispuesto en el

artículo 90,2 y 3 de la Ley del Estatuto de los Trabajadores.

Esta Delegación Provincial de Trabajo acuerda:

Primero. Ordenar su inscripción en el Registro de Convenios colectivos de esta Delegación Provincial, con notificación a la comisión negociadora.

Segundo. Remitir el texto original del mismo al Instituto de Mediación, Arbitraje y Conciliación («Imac»).

Tercero. Disponer su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Zaragoza, 27 de marzo de 1981. — El Delegado de Trabajo, Francisco Lorente Mansilla.

### TEXTO ARTICULADO DEL CONVENIO

El presente Convenio colectivo viene concertado entre la Asociación Provincial de Auto-Escuelas, Asociación de «Fepyme» de Auto-Escuelas y la Asociación de Trabajadores y Técnicos de Auto-Escuelas, como partes representativas de empresarios y trabajadores del sector.

Artículo 1.º Ambito funcional y territorial. — El presente Convenio afectará a todos los centros que impartan las enseñanzas especializadas denominadas Auto-Escuelas en toda la provincia de Zaragoza y que se determinan en el artículo 1.º del anexo I de la vigente Ordenanza Laboral, aprobada por Orden de 25 de septiembre de 1974.

Art. 2.º Ambito personal. — Las normas de este Convenio y sus acuerdos abarcan a todo el personal que, en razón de su relación jurídico-laboral, se halle vinculado a un centro de enseñanza de auto-escuelas y esté comprendido en los artículos 2 y 3 del anexo I de la Ordenanza Laboral.

El personal comprendido en el ámbito de aplicación del presente Convenio se clasifica en los siguientes grupos:

- Personal directivo: Director.
- Personal docente: Profesor enseñanza teórica y profesor enseñanza práctica.
- Personal administrativo: Jefe administrativo o encargado, jefe de negociado, oficial administrativo, auxiliar administrativo y aspirante administrativo.
- Personal de servicios generales: Ordenanza, mecánico, conductor, lavacoche, engrasador, botones y personal de limpieza.

Quedan excluidos del ámbito de aplicación personal el trabajo de alta dirección o de alta gestión en la empresa, así como la actividad que se limite al cargo de consejero de empresa en las que revisten forma jurídica de sociedad.

Art. 3.º Ambito temporal. — El presente Convenio entrará en vigor, sea cual sea la fecha de su inscripción en el Registro, a partir del uno de enero de 1981, y su vigencia será de un año.

Art. 4.º Denuncia del Convenio. — El presente Convenio podrá ser denunciado por cualquiera de las partes con dos meses de antelación, como mínimo, a la fecha de su vencimiento.

Art. 5.º Período de prueba. — La duración del período de prueba para el personal directivo y docente será de tres meses, un mes para el personal adminis-

trativo y quince días para el personal de servicios generales.

Art. 6.º Preaviso de cese por parte del trabajador. — El trabajador que desear cesar voluntariamente en el servicio de la auto-escuela vendrá obligado a ponerlo en conocimiento de la misma por escrito con un mes de antelación para el personal directivo y docente y quince días para el personal no docente.

El incumplimiento por parte del trabajador de la obligación de preavisar con la debida antelación, dará derecho al centro a descontar de la liquidación del mismo el importe del salario de un día por cada día de retraso en el preaviso.

Habiendo recibido el centro con la antelación indicada el preaviso señalado, vendrá obligado, al finalizar el plazo, a abonar al trabajador la liquidación correspondiente. El incumplimiento de esta obligación por parte del centro llevará abarcado el derecho del trabajador a ser indemnizado con el importe del salario de un día por cada día de retraso en el abono de la liquidación, con el límite del número de días del preaviso.

Art. 7.º Jornada laboral. — La jornada laboral del personal directivo y docente será de treinta y cinco horas semanales. Para el personal no docente esta jornada será de cuarenta y dos horas semanales que se realizarán disponiendo de un sábado libre cada quince días, y, en caso de que este descanso no pudiera tener lugar el sábado, se disfrutará otro día de la semana.

Art. 8.º Horario. — La jornada de trabajo para el personal docente podrá ser de partida o continuada, de común acuerdo entre empresa y trabajador. Cuando la jornada sea partida, el horario deberá ser establecido de modo que las clases estén agrupadas en dos bloques como máximo, debiendo contar con un período de tiempo para la comida del mediodía, que no podrá ser inferior a dos horas ni superior a tres, quedando reflejado dicho horario en el calendario laboral correspondiente.

Si la jornada se hace de forma continuada deberá desarrollarse necesariamente entre las ocho y las veinte horas, salvo la época de verano, comprendida entre el 15 de junio al 15 de septiembre, que podrá ser ampliada hasta las veintiuna horas.

Art. 9.º Horas extraordinarias. — Habida cuenta del salario establecido en este Convenio y de la legislación laboral vigente, que marca que las horas extraordinarias se paguen con el 75 por 100 de recargo, el precio de las horas extraordinarias será el que resulte para cada trabajador, según su categoría laboral, con la siguiente fórmula:

$$\text{Hora extra: } (\text{sueldo} + \text{antigüedad}) \times 15 \text{ pagas} \times 1,75 \text{ incremento hora} \\ \times \frac{\text{jornada semanal}}{6} \\ \text{días laborables} \times$$

Art. 10. Vacaciones. — Todo el personal afectado por este Convenio tendrá derecho a un mes seguido de vacaciones al año, que disfrutará en los meses de verano, teniendo en cuenta las características del centro y las situaciones personales de cada trabajador. En todo caso las vacaciones habrán de disfrutarse necesariamente entre el 1.º de enero y el

31 de diciembre del año a que correspondan

También disfrutará de vacaciones retribuidas el Sábado Santo, siempre que no sean suprimidas las festividades de Jueves Santo y Viernes Santo, en cuyo caso se consideraría como día laborable. Si la Jefatura de Tráfico dispusiera exámenes de aspirantes a conducir en dicho día, el empresario señalará otro día dentro de la semana correspondiente.

El período de vacaciones será comunicado al trabajador con un mes de antelación, como mínimo.

El personal que cese voluntariamente en el transcurso del año tendrá derecho a la parte proporcional de vacaciones según el tiempo trabajado durante el mismo.

Art. 11. Tablas salariales. — Los trabajadores afectados por este Convenio percibirán, en concepto de salario base y antigüedad, las retribuciones que se especifican en las tablas que figuran como anexo de este texto y que son las resultantes de aplicar para el primer semestre de vigencia el 5 por 100 a los salarios establecidos para 1980 por el laudo de la Delegación de Trabajo de fecha 12 de mayo de 1980.

Para el segundo semestre de vigencia se establece un incremento del 4 por 100 sobre los salarios pactados para el primer semestre de vigencia.

Para la categoría de director se pacta el mismo salario para todo el año de vigencia del Convenio.

Art. 12. Complemento personal de antigüedad. — El módulo para el cálculo y abono de este complemento será el salario base fijado en este Convenio, sirviendo dicha base no sólo para el cálculo de los trienios de nuevo vencimiento, sino también para los ya perfeccionados, por lo que todo ascenso a categoría superior determina su actualización.

El cálculo de complemento de antigüedad para los directores se efectuará tomando las dos partes que integran su salario base, de acuerdo con el apartado 1) del artículo 53 de la Ordenanza Laboral.

La cuantía del complemento personal por antigüedad será del 7 por 100 del salario base por trienio confirmado.

Art. 13. Pagas extraordinarias y de beneficios. — Los trabajadores comprendidos

en el presente Convenio percibirán una paga extraordinaria en la última semana de junio y otra en Navidad, por importe cada una de ellas de una mensualidad del salario base, complemento del Convenio, si lo hubiese, y antigüedad, que se harán efectivas en las mencionadas fechas.

Asimismo, los trabajadores comprendidos en este Convenio percibirán una gratificación anual en concepto de participación en los beneficios, por el importe de una mensualidad del salario base, complemento del Convenio, si lo hubiese, y antigüedad, que se hará efectiva dentro del año natural o prorrateada en las doce mensualidades.

Art. 14. Premios por exámenes. — Con relación a los premios se estará a lo dispuesto en el artículo 12 del anexo I de la Ordenanza Laboral vigente: El profesor de clases teóricas recibirá en concepto de incentivo la cantidad de 50 pesetas por cada alumno que apruebe esta fase del examen la primera vez que lo realice. El profesor de clases prácticas recibirá en concepto de incentivo la cantidad de pesetas 200 cuando el alumno apruebe las fases a él encomendadas en el curso del primer expediente.

Art. 15. Período de jubilación. — Al producirse la jubilación, de acuerdo con las disposiciones generales al respecto, todo trabajador que tuviese quince años de antigüedad en la empresa percibirá de ésta el importe íntegro de tres mensualidades y una mensualidad más por cada fracción de cinco años que exceda de los quince de referencia.

Art. 16. Festividad de las auto-escuelas. — Tendrá carácter de festivo para todo el personal incluido en el presente Convenio el primer martes del mes de octubre de cada año.

Art. 17. Faltas y sanciones. — Para el ámbito de aplicación del presente Convenio sobre faltas y sanciones se estará a lo dispuesto en el artículo 13 del anexo I de la vigente Ordenanza Laboral y en los artículos 62 al 70, ambos inclusive, del mencionado cuerpo legal. No obstante lo dispuesto en el párrafo anterior, se modifica el apartado e) (artículo 13 del anexo I de la vigente Ordenanza), que queda:

e) Cualquier falta de puntualidad o de asistencia injustificada que dé lugar a la

pérdida de la convocatoria de exámenes para los alumnos.

Art. 18. Derechos sindicales. — Para los trabajadores que desempeñen cargos sindicales se estará a lo dispuesto en la normativa legal vigente.

Art. 19. Comisión paritaria. — Para entender en las cuestiones que se deriven de la aplicación de este Convenio se constituirá una comisión paritaria, que resolverá también sobre el Convenio aplicable en caso de concurrencia de varios. Estará compuesta esta comisión por un número igual de representantes, cuatro como máximo, de cada una de las partes de empresarios y trabajadores, elegidos por los órganos de gobierno de las respectivas asociaciones.

Será función de esta comisión paritaria: Interpretación del Convenio.

Vigilancia del cumplimiento de lo pactado.

Mediación entre las partes.

Cualquier otra que las leyes le otorguen.

Esta Comisión se reunirá cuando ambas partes lo estimen oportuno o cuando lo solicite el 60 por 100 de cada una de las partes.

Art. 20. Situación más beneficiosa. — Las mejoras económicas pactadas en este Convenio podrán ser absorbidas por las que en el futuro puedan establecerse por disposición legal y por las que con carácter voluntario vengán abonando las empresas a la entrada en vigor de este Convenio, siempre que las mismas no tengan el concepto de salario base o plus de antigüedad. La remuneración total que a la entrada en vigor del Convenio venga percibiendo el personal afectado por el mismo no podrá ser reducida por las normas que en éste se establecen.

Con respecto a las demás situaciones serán respetadas en todo caso las más beneficiosas que vinieran disfrutando los trabajadores en virtud de normas o pactos previos al presente Convenio.

Art. 21. Derecho supletorio. — Queda derogado todo cuanto contradiga a lo pactado en este Convenio. Para lo que en él no se especifica se estará a lo dispuesto en la legislación laboral vigente, en la Ordenanza laboral, Convenios y laudos anteriores que sean de aplicación.

TABLAS SALARIALES

DE 1 DE ENERO AL 30 DE JUNIO			DE 1 DE JULIO AL 31 DE DICIEMBRE		
	Salario base	Trienio		Salario base	Trienio
<b>Personal directivo:</b>			<b>Personal directivo:</b>		
Director .....	44.630		Director .....	44.630	
Director (complemento) .....	16.575	4.284	Director (complemento) .....	16.575	4.284
<b>Personal docente:</b>			<b>Personal docente:</b>		
Profesor enseñanza teórica .....	30.541	2.138	Profesor enseñanza teórica .....	31.763	2.223
Profesor enseñanza práctica .....	32.285	2.260	Profesor enseñanza práctica .....	33.576	2.350
<b>Personal administrativo:</b>			<b>Personal administrativo:</b>		
Jefe administrativo o encargado .....	48.598	3.402	Jefe administrativo o encargado .....	50.542	3.538
Jefe de negociado .....	37.316	2.612	Jefe de negociado .....	38.809	2.717
Oficial .....	32.977	2.308	Oficial .....	34.296	2.401
Auxiliar .....	27.770	1.944	Auxiliar .....	28.881	2.022
Aspirante .....	14.752	1.033	Aspirante .....	15.342	1.074
<b>Personal de servicios generales:</b>			<b>Personal servicios generales:</b>		
Ordenanza .....	29.506	2.065	Ordenanza .....	30.686	2.148
Mecánico .....	29.506	2.065	Mecánico .....	30.686	2.148
Conductor .....	29.506	2.065	Conductor .....	30.686	2.148
Lavacoches .....	27.770	1.944	Lavacoches .....	28.881	2.022
Botones .....	15.687	1.098	Botones .....	16.314	1.142
Personal de limpieza .....	27.770	1.944	Personal de limpieza .....	28.881	2.022

**SECCION SEXTA****EXPOSICION DE DOCUMENTOS**

Por los plazos y a los efectos reglamentarios se hallan expuestos al público, en la Secretaría de cada Ayuntamiento de los que a continuación se mencionan, los siguientes documentos para 1981, pudiendo presentar los vecinos contra aquéllos las reclamaciones que estimen pertinentes:

**Cuenta de administración del patrimonio**

- 3.369. Fuendejalón
- 3.441. La Zaida
- 3.474. Nombrevilla
- 3.475. El Frago
- 3.575. Lechón

**Cuenta de caudales**

- 3.441. La Zaida

**Cuenta general del presupuesto ordinario**

- 3.369. Fuendejalón
- 3.441. La Zaida
- 3.474. Nombrevilla
- 3.475. El Frago
- 3.575. Lechón

**Cuenta de valores independientes y auxiliares del presupuesto**

- 3.369. Fuendejalón
- 3.441. La Zaida
- 3.474. Nombrevilla
- 3.475. El Frago
- 3.575. Lechón

**Padrón de beneficencia municipal**

- 3.448. Caspe

**Padrón del impuesto municipal sobre circulación de vehículos**

- 3.369. Fuendejalón
- 3.371. Sástago
- 3.441. La Zaida
- 3.488. Erla
- 3.578. Fuentes de Ebro

**Presupuesto municipal ordinario**

- 3.475. El Frago
- 3.490. Sádaba

**Lista cobratoria de labor y siembra**

- 3.369. Fuendejalón

**Lista cobratoria de recogida de basuras**

- 3.369. Fuendejalón

Núm. 3.491

**TARAZONA**

**Resolución del Ayuntamiento de Tarazona por la que se anuncia concurso-subasta para el aprovechamiento de caza menor en los montes números 250 y 254 a), denominados «El Cierzo» y «Valcardera», respectivamente, y además comprenderá los denominados «Dehesa Carrera Cintruénigo» y «Valoria».**

Por acuerdo municipal y autorizado por la Superioridad se anuncia el concurso-subasta para el aprovechamiento de caza menor (cotos de caza) en los montes ya indicados.

El precio de licitación anual será de 320.230 pesetas y el precio índice de 400.287 pesetas, en alza.

Para concursar será requisito indispensable que la persona, entidad o sociedad tenga su sede o domicilio en la ciudad de Tarazona y que aporte aval suscrito por dos Bancos de la ciudad.

Será preciso depositar fianza provisional del 2 por 100 del precio de tasación, correspondiente al decenio por el que ha de contratarse el aprovechamiento. La fianza definitiva será del 4 por 100 sobre el tipo de remate por el mismo período.

El plazo licitatorio será de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial», en las oficinas de Secretaría de este Ayuntamiento y horas de nueve a doce.

El día hábil siguiente al último del plazo licitatorio se procederá a la apertura de pliegos en la Casa Consistorial, a partir de las once treinta horas.

Serán de cuenta del adjudicatario cuantos gastos se ocasionen con motivo de la tramitación de este concurso-subasta y formalización del contrato.

Se sujetará a las condiciones del pliego y a las previstas por la Ley del Régimen Local, Reglamentos de las Corporaciones Locales y disposiciones reglamentarias.

Tarazona, 3 de abril de 1981. — El Alcalde, José-Luis Moreno Lapeña.

**Modelo de proposición**

Don ....., vecino de ....., con domicilio en ....., y documento nacional de identidad número ....., bien enterado de las condiciones que han de regir en la subasta del aprovechamiento de caza en los montes «El Cierzo», «Valcardera», «Dehesa Carrera Cintruénigo» y «Valoria», por diez años forestales, a partir del 1.º de julio de 1981 las acepta y se compromete a satisfacer por dicho aprovechamiento la cantidad de ..... (en cifra y en letra) ..... pesetas anuales.

(Fecha y firma)

**SECCION SEPTIMA****ADMINISTRACION DE JUSTICIA****Juzgados de Primera Instancia**

Núm. 3.540

**JUZGADO NUM. 1**

El Juez de primera instancia del número 1 de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 27 de mayo de 1981, a las once horas, tendrá lugar en este Juzgado la venta en pública y primera subasta de los bienes embargados a la parte demandada en juicio ejecutivo seguido al número 1 de 1979, a instancia del Procurador señor Bibián Fierro, en representación de «Izuzquiza Arana», S. A., contra don Felipe Camacho Maestro, propietario de «Reyma-Camacho», de Ciudad Real (carretera de Valdepeñas, kilómetro 2), haciéndose constar:

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente el 10 por 100 del precio de tasación; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero; que se anuncia la subasta a instancia del actor sin haber sido suplicada previamente la falta de títulos; que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes si los hubiere, al crédito del acto continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a la extinción el precio de remate.

Bienes cuya venta se anuncia, en expresión de precio de tasación:

Vivienda en planta baja del bloque del edificio que da enfrente al callejón de los Remedios, de Ciudad Real, se denomina bloque módulo Z-3, con portal de entrada número 6, vivienda tipo A; se compone de estar-comedor, cocina, baño, aseo, vestíbulo, dos terrazas y cuatro dormitorios, con una superficie útil de 95'68 metros cuadrados y construida de 115'68 metros cuadrados. Linda: frente, con pasillo de entrada al portal de entrada general derecha, con patio común; izquierda, con patio común, y fondo, con bloque Z-4 del mismo edificio y patio de la misma casa. Inscrita al tomo 1.13 folio 189 vuelto, finca 19.716. Tasación pericialmente en 1.800.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a dos de abril de mil novecientos ochenta y uno. El Juez, Rafael Oliete. — El Secretario, Fernando Paricio.

Núm. 3.547

**JUZGADO NUM. 3**

Don Joaquín Cereceda Marquínez, Magistrado, Juez de primera instancia del número 3 de la ciudad de Zaragoza y su partido;

Hace saber: Que dando cumplimiento a lo acordado en el juicio del artículo 41 de la Ley Hipotecaria, número 628 de 1975-B, seguido a instancia de don Alberto Foliá Maestre, representado por el Procurador señor Lozano Gracián, contra doña Patricia Calvo Marquina y don Aurelio Vidal Rubi, se anuncia la venta en pública y primera subasta de los bienes que jueces se dirán, acto que tendrá lugar en este Juzgado el día 4 de mayo de 1981 a las once horas, bajo las condiciones siguientes:

Para poder tomar parte será preciso consignar previamente el 10 por 100 del precio de valoración; el tipo de licitación, por tratarse de primera subasta, será el de tasación pericial; no se admitirán de manera definitiva posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación de la primera o segunda subastas, según los casos; el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona.

Bienes objeto de subasta y precio de tasación:

Los derechos que puedan corresponderle a la demandada doña Patricia

Calavia, en la consignación efectuada por la representación del actor don Alberto Foliá Maestre, en concepto de pago de precio aplazado en autos de juicio declarativo de menor cuantía seguido en este Juzgado bajo el número 424 de 1972, a instancia de don Alberto Foliá Maestre contra la viuda de don Félix Miravete. Tasación, pesetas 120.000.

Dado en Zaragoza a dos de abril de mil novecientos ochenta y uno. — El Juez, Joaquín Cereceda. — El Secretario, Domingo Chimeno.

Núm. 3.554

### JUZGADO NUM. 3

Don Joaquín Cereceda Marquínez, Magistrado, Juez de primera instancia del número 3 de la ciudad de Zaragoza y su partido;

Hace saber: Que dando cumplimiento a lo acordado en el juicio ejecutivo número 874 de 1980-A, seguido a instancia de «Talleres Luna», S. A., representada por el Procurador señor Forníes, contra don Julio Alonso Blanco, se anuncia la venta en pública y primera subasta de los bienes que luego se dirán, acto que tendrá lugar en este Juzgado el día 7 de mayo de 1981, a las diez horas, bajo las condiciones siguientes:

Para poder tomar parte será preciso consignar previamente el 10 por 100 del precio de valoración; el tipo de licitación, por tratarse de primera subasta, será el de su tasación; no se admitirán de manera definitiva posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación de la primera o segunda subastas, según los casos; el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona.

Los bienes se hallan depositados en poder de don Miguel Perbech Pérez, con domicilio en Valencia (carretera de Malilla, número 110, bajos), donde podrán ser examinados.

Bienes objeto de subasta y precio de tasación:  
Una autogrúa para 40 toneladas de capacidad, modelo GT-40, número de fabricación o chasis «Barazabal», matrícula V-1662-H; valorada en pesetas 6.000.000.

Dado en Zaragoza a treinta y uno de marzo de mil novecientos ochenta y uno. — El Juez, Joaquín Cereceda. El Secretario, Domingo Chimeno.

Núm. 3.561

### JUZGADO NUM. 3

Don Joaquín Cereceda Marquínez, Magistrado, Juez de primera instancia del número 3 de la ciudad de Zaragoza y su partido;

Hace saber: Que dando cumplimiento a lo acordado en el juicio ejecutivo número 155 de 1981-A, seguido a instancia de «Comercial DVP», S. A., representada por el Procurador señor Aznar Peribáñez, contra don José Bacierno Hernández, se anuncia la venta en pública y primera subasta de los bienes que luego se dirán, acto que tendrá lugar en este Juzgado el día 6 de mayo de 1981, a las diez horas, bajo las condiciones siguientes:

Para poder tomar parte será preciso consignar previamente el 10 por 100 del precio de valoración; el tipo de licitación, por tratarse de primera subasta, será el de su tasación; no se admitirán de manera definitiva posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación de la primera o segunda subastas, según los casos; el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona.

Los bienes se hallan depositados en poder del demandado, con domicilio en Zaragoza (avenida César Augusto, número 5, quinto), donde podrán ser examinados.

Bienes objeto de subasta y precio de tasación:

Un coche marca «Seat 131», matrícula Z-5725-I; valorado en 275.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a tres de abril de mil novecientos ochenta y uno. — El Juez, Joaquín Cereceda. — El Secretario, Domingo Chimeno.

Núm. 3.421

### JUZGADO NUM. 3

Don Joaquín Cereceda Marquínez, Magistrado, Juez de primera instancia del número 3 de la ciudad de Zaragoza y su partido;

Hace saber: Que dando cumplimiento a lo acordado en el juicio ejecutivo número 1.237 de 1979-B, seguido a instancia de Caja de Ahorros de la Inmaculada, de Zaragoza, representada por el Procurador señor Del Campo Ardid, contra don Luis Lozano Blanco, don Manuel Lozano Blanco y otra, se anuncia la venta en pública y primera subasta de los bienes que luego se dirán, acto que tendrá lugar en este Juzgado el día 15 de mayo de 1981, a las once horas, bajo las condiciones siguientes:

Para poder tomar parte será preciso consignar previamente el 10 por 100 del precio de valoración; el tipo de licitación, por tratarse de primera subasta, será el de tasación pericial; no se admitirán de manera definitiva posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación de la primera o segunda subastas, según los casos; el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona; los títulos de propiedad no han sido presentados, por lo que se advierte a los licitadores a los efectos de la regla quinta del artículo 140 del Reglamento Hipotecario, y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, quedarán subsistentes.

Bienes objeto de subasta y precio de tasación:

1. Urbana núm. 56. — Piso sexto E, en la sexta planta alzada, con acceso por la escalera primera, que ocupa una superficie de 112 metros cuadrados, y es parte de una casa sita en esta ciudad (paseo de María Agustín, números 25-27-29). Inscrito en el Registro de la Propiedad número 3 de Zaragoza a favor de don Luis Lozano Blanco y doña Carmen Pérez Albesa, al tomo 961, folio 155, finca 12.600. Tasado en 4.750.000 pesetas.

2. Urbana núm. 60. — Piso sexto o ático, letra E, en la sexta planta alzada, con acceso por la escalera izquierda o número 1. Tiene una superficie de 42'30 metros cuadrados y es parte

de la casa números 8-10-12-14 de la calle Fita, de esta ciudad. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 3 de Zaragoza a favor de don Luis Lozano Blanco y doña Carmen Pérez Albesa, al tomo 907, folio 95, finca 34.231. Tasado en 1.750.000 pesetas.

3. Urbana núm. 66. — Piso séptimo o sobreático, letra J, en la séptima planta alzada, con acceso por la escalera izquierda. Tiene una superficie de 47'40 metros cuadrados y es parte de la casa números 8-10-12-14 de la calle Fita, de esta ciudad. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 3 de Zaragoza al tomo 907, folio 99, finca 34.233, a favor de don Luis Lozano Blanco y doña Carmen Pérez Albesa. Tasado en 1.950.000 pesetas.

4. Urbana núm. 67. — Piso séptimo o sobreático, letra C, en la séptima planta alzada, con acceso por la escalera izquierda. Es del tipo E y tiene una superficie de 42'30 metros cuadrados, formando parte de la casa números 8-10-12-14 de la calle Fita, de esta ciudad. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 3 de Zaragoza al tomo 907, folio 103, finca 34.235, a favor de don Luis Lozano Blanco y doña Carmen Pérez Albesa. Tasado en pesetas 1.750.000.

5. El derecho de traspaso de la denominada sala de fiestas «Aída», sita en los bajos del edificio del mismo nombre, en Zaragoza (calle Madre Rafols, número 2). Tasado en pesetas 6.000.000.

Total, 16.150.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a treinta y uno de marzo de mil novecientos ochenta y uno. — El Juez, Joaquín Cereceda. El Secretario, Domingo Chimeno.

Núm. 3.425

### JUZGADO NUM. 3

Don Joaquín Cereceda Marquínez, Magistrado, Juez de primera instancia del número 3 de la ciudad de Zaragoza y su partido;

Hace saber: Que dando cumplimiento a lo acordado en el juicio ejecutivo número 1.551 de 1980-C, seguido a instancia de «Electro Bell», S. A., representada por el Procurador señor Gil Aznar, contra doña Felisa Sanz Burillo, se anuncia la venta en pública y segunda subasta de los bienes que luego se dirán, acto que tendrá lugar en este Juzgado el día 6 de mayo de 1981, a las diez horas, bajo las condiciones siguientes:

Para poder tomar parte será preciso consignar previamente el 10 por 100 del precio de valoración; el tipo de licitación, por tratarse de segunda subasta, será el de tasación rebajado en un 25 por 100; no se admitirán de manera definitiva posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación de la primera o segunda subastas, según los casos; el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona.

Los bienes se hallan depositados en poder de la demandada, con domicilio en Zaragoza (calle Leopoldo Romeo, número 26, primero D), donde podrán ser examinados.

Bienes objeto de subasta y precio de tasación:

1. Un televisor «Solmaster», con UHF; valorado en 4.500 pesetas.

2. Un reloj marca «Tempues», con dos pesos y péndulo («Teleso»); en 8.000 pesetas.

3. Un tresillo en madera, tapizado en tela de flores, y seis sillas haciendo juego; en 10.000 pesetas.

4. Una mesa de comedor, en madera, de libro; en 3.500 pesetas.

5. Una lámpara de techo, de seis brazos; en 1.000 pesetas.

6. Un mueble librería, de 3 x 1'80 metros aproximadamente; en 5.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a veintisiete de marzo de mil novecientos ochenta y uno. — El Juez, Joaquín Cereceda. — El Secretario, Domingo Chimeno.

Núm. 3.413

### JUZGADO NUM. 3

Don Joaquín Cereceda Marquín, Magistrado, Juez de primera instancia del número 3 de la ciudad de Zaragoza y su partido;

Hace saber: Que dando cumplimiento a lo acordado en el juicio ejecutivo número 940 de 1979-A, seguido a instancia de «Manufacturas Rodex», S. A., representada por el Procurador señor Barrachina, contra don Bernardo Figueroa Ordóñez, se anuncia la venta en pública y segunda subasta de los bienes que luego se dirán, acto que tendrá lugar en este Juzgado el día 5 de mayo de 1981, a las diez horas, bajo las condiciones siguientes:

Para poder tomar parte será preciso consignar previamente el 10 por 100 del precio de valoración; el tipo de licitación, por tratarse de segunda subasta, será el de tasación, con la rebaja del 25 por 100; no se admitirán de manera definitiva posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación de la primera o segunda subastas, según los casos; el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona.

Los bienes se hallan depositados en poder del demandado, con domicilio en Linares (Puente Pinar, 14), donde podrán ser examinados.

Bienes objeto de subasta y precio de tasación:

1. Una báscula marca «Airson», de 20 kilos de fuerza, número A-7392; en 50.000 pesetas.

2. Un mostrador metálico, con dos cristales frontales y otros dos interiores, de 2'50 x 0'70 x 1 metros; en pesetas 10.000.

Dado en Zaragoza a treinta y uno de marzo de mil novecientos ochenta y uno. — El Juez, Joaquín Cereceda. — El Secretario, Domingo Chimeno.

Núm. 3.415

### JUZGADO NUM. 3

Don Joaquín Cereceda Marquín, Magistrado, Juez de primera instancia del número 3 de la ciudad de Zaragoza y su partido;

Hace saber: Que dando cumplimiento a lo acordado en el juicio ejecutivo número 951 de 1980-A, seguido a instancia de «Gecresa», S. A., representada por el Procurador señor Del Campo, contra don José Sorribes Agramunt, se anuncia la venta en pública y primera subasta de los bienes que

luego se dirán, acto que tendrá lugar en este Juzgado el día 5 de mayo de 1981, a las diez horas, bajo las condiciones siguientes:

Para poder tomar parte será preciso consignar previamente el 10 por 100 del precio de valoración; el tipo de licitación, por tratarse de primera subasta, será el de su tasación; no se admitirán de manera definitiva posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación de la primera o segunda subastas, según los casos; el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona.

Los bienes se hallan depositados en poder de don Antonio Tirado Bosqued, con domicilio en Braulio Lausín, 1, de esta ciudad, donde podrán ser examinados.

Bienes objeto de subasta y precio de tasación:

Un coche marca «Dodge Dart», modelo 3700-GT, matrícula Z-104.979; valorado en 100.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a treinta y uno de marzo de mil novecientos ochenta y uno. — El Juez, Joaquín Cereceda. — El Secretario, Domingo Chimeno.

Núm. 3.416

### JUZGADO NUM. 3

Don Joaquín Cereceda Marquín, Magistrado, Juez de primera instancia del número 3 de la ciudad de Zaragoza y su partido;

Hace saber: Que dando cumplimiento a lo acordado en el juicio de menor cuantía núm. 1.098 de 1980-C, seguido a instancia de don Antonio Arévalo Gimeno, representado por el Procurador señor Campo Santolaria, contra don Antonio Artaso Jaca, se anuncia la venta en pública y primera subasta de los bienes que luego se dirán, acto que tendrá lugar en este Juzgado el día 11 de mayo de 1981, a las diez horas, bajo las condiciones siguientes:

Para poder tomar parte será preciso consignar previamente el 10 por 100 del precio de valoración; el tipo de licitación, por tratarse de primera subasta, será el de su tasación; no se admitirán de manera definitiva posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación de la primera o segunda subastas, según los casos; el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona.

Los bienes se hallan depositados en poder de don Antonio Artaso Jaca, con domicilio en Ejea de los Caballeros (calle Joaquín Costa, 13-15), donde podrán ser examinados.

Bienes objeto de subasta y precio de tasación:

Cuatro librerías de 3'20 metros, en color nogal, de la casa «Olc», a estrenar; en 120.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a treinta de marzo de mil novecientos ochenta y uno. — El Juez, Joaquín Cereceda. — El Secretario, Domingo Chimeno.

Núm. 3.482

### JUZGADO NUM. 3

Don Joaquín Cereceda Marquín, Magistrado, Juez de primera instancia del número 3 de la ciudad de Zaragoza y su partido;

Hace saber: Que dando cumplimiento a lo acordado en el juicio ejecutivo

número 1.143 de 1980-C, seguido a instancia de «Artesmil», S. A., representada por el Procurador señor Bibián Fierro, contra don Angel Mesino Morales, se anuncia la venta en pública y tercera subasta de los bienes que luego se dirán, acto que tendrá lugar en este Juzgado el día 25 de mayo de 1981, a las diez horas, bajo las condiciones siguientes:

Para poder tomar parte será preciso consignar previamente el 10 por 100 del precio de valoración; el tipo de licitación, por tratarse de tercera subasta, será sin sujeción a tipo; no se admitirán de manera definitiva posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación de la primera o segunda subastas, según los casos; el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona.

Los bienes se hallan depositados en poder de don Angel Mesino Morales con domicilio en Granada (calle José Recuerda, 2), donde podrán ser examinados.

Bienes objeto de subasta y precio de tasación:

Una cafetera mixta, de butano y eléctrica, marca «Marcfi», de dos brazos, en buen estado; valorada en pesetas 30.000.

Dado en Zaragoza a dos de abril de mil novecientos ochenta y uno. — El Juez, Joaquín Cereceda. — El Secretario, Domingo Chimeno.

Núm. 3.483

### JUZGADO NUM. 3

Don Joaquín Cereceda Marquín, Magistrado, Juez de primera instancia del número 3 de la ciudad de Zaragoza y su partido;

Hace saber: Que dando cumplimiento a lo acordado en el juicio ejecutivo número 983 de 1979-C, seguido a instancia de don Luis Gabandé Ridauro, representado por el Procurador señor Bibián Fierro, contra «Laminación del Berrón», S. A., se anuncia la venta en pública y segunda subasta de los bienes que luego se dirán, acto que tendrá lugar en este Juzgado el día 1.º de junio de 1981, a las diez horas, bajo las condiciones siguientes:

Para poder tomar parte será preciso consignar previamente el 10 por 100 del precio de valoración; el tipo de licitación, por tratarse de segunda subasta, será el de tasación, rebajado en un 25 por 100; no se admitirán de manera definitiva posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación de la primera o segunda subastas, según los casos; el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona; los títulos de propiedad no han sido presentados, por lo que se advierte a los licitadores de lo prevenido en la regla quinta del artículo 140 del Reglamento Hipotecario, y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, quedarán subsistentes.

Bienes objeto de subasta y precio de tasación:

Terreno radicante en el punto de Arla, jurisdicción de Valmaseda, 9.630 metros cuadrados de superficie, linda: al Norte, con terreno que segregó, propiedad de Benito Villa

Pérez; Sur, río Cadagua; Este y Oeste, con «Laminación del Berrón», S. A. Sobre parte del mismo existe un pabellón industrial de una sola planta y sin distribución interior, de 1.456 metros cuadrados; tasado en la cantidad de 24.000.000 de pesetas.

Dado en Zaragoza a dos de abril de mil novecientos ochenta y uno. — El Juez, Joaquín Cereceda. — El Secretario, Domingo Chimeno.

Núm. 3.539

### JUZGADO NUM. 3

Don Joaquín Cereceda Marquín, Magistrado, Juez de primera instancia del número 3 de la ciudad de Zaragoza y su partido;

Hace saber: Que dando cumplimiento a lo acordado en el juicio ejecutivo número 1.598 de 1978-C, seguido a instancia de «Financiera Gasma», S. A., representada por el Procurador señor Andrés Laborda, contra don Carlos Arias Santafé y otros, se anuncia la venta en pública y primera subasta de los bienes que luego se dirán, acto que tendrá lugar en este Juzgado el día 29 de abril de 1981, a las diez horas, bajo las condiciones siguientes:

Para poder tomar parte será preciso consignar previamente el 10 por 100 del precio de valoración; el tipo de licitación, por tratarse de primera subasta, será el de su tasación; no se admitirán de manera definitiva posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación de la primera o segunda subastas, según los casos; el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona.

Los bienes se hallan depositados en poder de don Carlos Arias Santafé, con domicilio en paseo de María Agustín, números 4-6, donde podrán ser examinados.

Bienes objeto de subasta y precio de tasación:

Un televisor marca «Telefunken», en color, de 26 pulgadas; en 40.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a uno de abril de mil novecientos ochenta y uno. — El Juez, Joaquín Cereceda. — El Secretario, Domingo Chimeno.

Núm. 3.552

### JUZGADO NUM. 3

Don Joaquín Cereceda Marquín, Magistrado, Juez de primera instancia del número 3 de la ciudad de Zaragoza y su partido;

Hace saber: Que dando cumplimiento a lo acordado en el juicio ejecutivo número 199 de 1981-C, seguido a instancia de «Usón», S. A., representada por el Procurador señor Aznar Peribáñez, contra don Alberto-Miguel-Angel Bellmunt García, se anuncia la venta en pública y primera subasta de los bienes que luego se dirán, acto que tendrá lugar en este Juzgado el día 30 de abril de 1981, a las diez y treinta horas, bajo las condiciones siguientes:

Para poder tomar parte será preciso consignar previamente el 10 por 100 del precio de valoración; el tipo de licitación, por tratarse de primera subasta, será el de su tasación; no se admitirán de manera definitiva posturas que no cubran las dos terceras

partes del tipo de licitación de la primera o segunda subastas, según los casos; el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona.

Los bienes se hallan depositados en poder de don Antonio Tirado Bosqued, con domicilio en Zaragoza (calle Almozara, número 14), donde podrán ser examinados.

Bienes objeto de subasta y precio de tasación:

Dos guillotinas o tijeras rectas, a palanca, tipo bancada, modelo T-10; en 110.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a uno de abril de mil novecientos ochenta y uno. — El Juez, Joaquín Cereceda. — El Secretario, Domingo Chimeno.

Núm. 3.466

### JUZGADO NUM. 3

Don Joaquín Cereceda Marquín, Juez de primera instancia del Juzgado número 3 de los de Zaragoza;

Por el presente edicto hace saber: Que en los autos de quiebra necesaria que se tramitan en este Juzgado bajo el número 380 de 1980-C, de don José Linares Tensa, a instancia del Procurador señor Sanagustín, en representación de «Curtidos Melús», S. A., se ha dictado auto que contiene la siguiente parte dispositiva:

«Su Señoría, ante mí, el Secretario, dijo: Se declara en estado legal de quiebra necesaria a don José Linares Tensa, con domicilio en esta capital, adoptando las siguientes medidas:

1.º Se nombra Comisario a don Juan Ernesto Corral, al que se hará saber para aceptación y juramento y el que deberá dar cumplimiento a lo prevenido en el artículo 1.342 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

2.º Se decreta el arresto de don José Linares Tensa, domiciliado en esta capital (Residencial Paraíso, bloque I, primero A), si diera fianza legal de 50.000 pesetas, y en otro caso en la cárcel de esta ciudad, expidiéndose para ello los oportunos mandamientos al Agente de este Juzgado y al Director de la Prisión provincial de esta ciudad.

3.º Se procederá a la ocupación de todas las pertenencias, libros y papeles del quebrado, lo que se efectuará por el Comisario.

4.º Se nombra depositario de la quiebra a don Jacinto Valero Serrano, quien se hará cargo de la conservación de los bienes ocupados al quebrado hasta el nombramiento de los Síndicos.

5.º Dar publicidad a esta declaración de quiebra mediante edictos que se publicarán en el tablón de anuncios de este Juzgado y se insertarán en el «Boletín Oficial» de la provincia y en el periódico «Heraldo de Aragón», de esta capital, y en tales edictos se incluirá la prohibición de hacer pagos al quebrado, bajo pena de nulidad, y se requerirá a todas las personas que tengan en su poder bienes del quebrado que lo manifiesten al Comisario, bajo apercibimiento de ser tenidos por cómplices de la quiebra. Igualmente se hará saber a todos los Juzgados y Magistraturas de Trabajo de esta capital.

6.º Se decreta la retención de toda la correspondencia postal y telegráfica

correspondiente al quebrado, expidiendo para ello los oportunos despachos a los señores Administrador de Correos y Jefe de Telégrafos.

7.º Se fija como fecha de retroacción de la quiebra, por ahora y sin perjuicio, la del 18 de abril de 1979.

8.º Se separa al quebrado de la administración de sus bienes, expidiéndose para ello mandamiento a los Registradores de la Propiedad correspondiente de Zaragoza y al de Calatayud, a este último mediante exhorto, con los insertos necesarios, y al Registro Civil del lugar de nacimiento del quebrado, siendo nulo todo veto de dominio o administración que verifique, y se tienen por vencidas todas las deudas del quebrado.

9.º Se acuerda la acumulación a este juicio de los pleitos pendientes o que se promuevan contra el mismo en la forma establecida por la Ley. Se ordena la formación de la pieza de administración con testimonio de esta resolución.

Así lo acordó y firma el Ilmo. señor don Joaquín Cereceda Marquín, Magistrado, Juez de primera instancia del Juzgado número 3 de esta capital, de lo que doy fe. — Joaquín Cereceda. — Ante mí, Domingo Chimeno.» (Rubricados).

Y para los efectos expresados se ha acordado la publicación del presente.

Dado en Zaragoza a treinta de marzo de mil novecientos ochenta y uno. El Juez, Joaquín Cereceda. — El Secretario, Domingo Chimeno.

Núm. 3.411

### JUZGADO NUM. 4

#### Cédula de emplazamiento

El Ilmo. señor Magistrado Juez de primera instancia del Juzgado número 4 de esta ciudad de Zaragoza, por resolución de esta misma fecha, ha admitido la demanda de juicio declarativo de mayor cuantía, incoándose los autos número 492 de 1981, promovida por la compañía mercantil «Thor Ibérica», S. A., contra la también compañía mercantil «Masuco», S. L., y contra don Damián, don Guillermo, don Luis y don Juan-José Mangrané Solé, sobre reclamación de cantidad, acordando se emplaze a los referidos demandados para que en el término improrrogable de nueve días comparezcan en los autos personándose en forma, previniéndoles que de no verificarlo les parará el perjuicio a que haya lugar en Derecho.

Y en cumplimiento a lo ordenado y para el emplazamiento de la compañía mercantil «Masuco», S. L., cuyo actual paradero se desconoce, y su publicación conforme a lo acordado, expido la presente cédula de emplazamiento en Zaragoza a veintiocho de marzo de mil novecientos ochenta y uno. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 3.409

### JUZGADO NUM. 4

Don José-Fernando Martínez-Sapiña y Montero, Magistrado, Juez de primera instancia del número 4 de la ciudad de Zaragoza;

Hace saber: Que en los autos núm. 1.684 de 1979, de juicio ejecutivo que se siguen en este Juzgado, de que después se harán mérito, ha recaído la sentencia, cuyos encabezamiento y parte dispositiva, copiados literalmente, dicen:

«Sentencia. — En la ciudad de Zaragoza a 16 de marzo de 1981. — El ilustrísimo señor don José-Fernando Martínez-Sapiña y Montero, Juez del Juzgado de primera instancia número 4 de los de Zaragoza, habiendo visto los presentes autos de juicio ejecutivo seguidos a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, domiciliada en esta ciudad, representada por la Procuradora señora Bonilla Aparicio y bajo la dirección del Letrado señor Abenia, contra herederos desconocidos y herencia yacente de don Luciano Alonso Moros, y contra don Antonio y don Angel Alonso Arguedas, en ignorado paradero los primeros y el tercero y segundo domiciliados en Castillo del Romeral-Sur, declarados en rebeldía y sobre reclamación de cantidad, y...

Fallo: Que debo mandar y mando seguir la ejecución adelante hasta hacer trance y remate de los bienes embargados y demás propios de los ejecutados herederos desconocidos de don Luciano Alonso Moros y contra don Angel y don Antonio Alonso Arguedas, y con su producto, entero y cumplido pago a la ejecutante Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja de la cantidad de 169.148 pesetas de principal, intereses legales pactados de la expresada cantidad desde la fecha de interposición de la demanda hasta que se haga completo pago de ella, y costas causadas y que se causen, a cuyo pago expresamente condeno a los ejecutados.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. — José-Fernando Martínez-Sapiña y Montero.» (Rubricado).

Y a los fines de dar conocimiento de la sentencia inserta a los demandados herederos desconocidos y herencia yacente de don Luciano Alonso Moros y don Angel Alonso Arguedas, cuyos actuales domicilios se desconocen, y para su notificación a los mismos, expido el presente edicto dado en Zaragoza a veintiocho de marzo de mil novecientos ochenta y uno. El Juez, José-Fernando Martínez-Sapiña. El Secretario, (ilegible).

Núm. 3.557

#### JUZGADO NUM. 4

Don José-Fernando Martínez-Sapiña y Montero, Magistrado, Juez de primera instancia del núm. 4 de la ciudad de Zaragoza y su partido;

Hace saber: Que dando cumplimiento a lo acordado en el juicio ejecutivo número 165-B de 1977, seguido a instancia de Caja de Ahorros de la Inmaculada, de Zaragoza, representada por el Procurador señor Del Campo, contra don José-María Relancio Garoña y otros, se anuncia la venta en pública y tercera subasta de los bienes que luego se dirán, acto que tendrá lugar en este Juzgado el día 7 de mayo de 1981, a las diez horas, bajo las condiciones siguientes:

Para poder tomar parte será preciso consignar previamente el 10 por 100 del precio de valoración; el tipo de licitación, por tratarse de tercera subasta, será sin sujeción a tipo; no se admitirán de manera definitiva posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación de la primera o segunda subastas, según los casos; el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona.

Los bienes se hallan depositados en poder de don Antonio Tirado Bosqued,

con domicilio en Zaragoza (calle Almozara, número 14), donde podrán ser examinados.

Bienes objeto de subasta y precio de tasación:

1. Un tresillo tapizado en tela de color marrón, con sofá de tres plazas; en 12.000 pesetas.

2. Un mueble librería de color nogal oscuro, de unos 3 x 2 metros; en 25.000 pesetas.

3. Un televisor marca «Wilsonia», en blanco y negro, de 23 pulgadas; en 9.000 pesetas.

4. Un secreter en madera de color pino; en 8.000 pesetas.

5. Un frigorífico marca «Super-Ser», de 300 litros; en 9.000 pesetas.

6. Una lavadora marca «Zanussi», modelo SL-50; en 12.000 pesetas.

7. Una mesa comedor tipo libro, con mármol; en 2.000 pesetas.

8. Una furgoneta marca «Citroën», modelo 2 CV, con matrícula Z-4953-L; en 100.000 pesetas.

Total, 177.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a tres de abril de mil novecientos ochenta y uno. — El Juez, José F. Martínez-Sapiña. — El Secretario, José Aparici.

Núm. 3.558

#### JUZGADO NUM. 4

Don José-Fernando Martínez-Sapiña y Montero, Magistrado, Juez de primera instancia del núm. 4 de la ciudad de Zaragoza y su partido;

Hace saber: Que dando cumplimiento a lo acordado en el juicio ejecutivo número 349-B de 1977, seguido a instancia de Caja General de Ahorros de la Inmaculada Concepción, de Zaragoza, representada por el Procurador señor Del Campo, contra don Luis Marín Pallás y otra, se anuncia la venta en pública y primera subasta de los bienes que luego se dirán, acto que tendrá lugar en este Juzgado el día 6 de mayo de 1981, a las once horas, bajo las condiciones siguientes:

Para poder tomar parte será preciso consignar previamente el 10 por 100 del precio de valoración; el tipo de licitación, por tratarse de primera subasta, será el de su tasación; no se admitirán de manera definitiva posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación de la primera o segunda subastas, según los casos; el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona.

Los bienes se hallan depositados en poder del demandado, con domicilio en Huesca (calle de San Orencio, 16), donde podrán ser examinados.

Bienes objeto de subasta y precio de tasación:

Una máquina registradora, marca «Casio», modelo 63-R; en 50.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a tres de abril de mil novecientos ochenta y uno. — El Juez, José F. Martínez-Sapiña. — El Secretario, José Aparici.

Núm. 3.559

#### JUZGADO NUM. 4

Don José-Fernando Martínez-Sapiña y Montero, Magistrado, Juez de primera instancia del núm. 4 de la ciudad de Zaragoza y su partido;

Hace saber: Que dando cumplimiento a lo acordado en el juicio ejecutivo

número 1.510-C de 1978, seguido a instancia de «Allibert Española», S. A., representada por el Procurador señor San Pío, contra don Joaquín Bouzas Martínez, se anuncia la venta en pública y segunda subasta de los bienes que luego se dirán, acto que tendrá lugar en este Juzgado el día 29 de mayo de 1981, a las diez horas, bajo las condiciones siguientes:

Para poder tomar parte será preciso consignar previamente el 10 por 100 del precio de valoración; el tipo de licitación, por tratarse de segunda subasta, será con la rebaja del 25 por 100 del tipo que sirvió para la primera, y no se admitirán de manera definitiva posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación de la primera o segunda subastas, según los casos; el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona.

Los bienes se hallan depositados en poder del demandado, con domicilio en Villanueva (Pontevedra), donde podrán ser examinados.

Bienes objeto de subasta y precio de tasación:

Un camión marca «Pegaso», con matrícula PO-2366-A; en 200.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a treinta y uno de marzo de mil novecientos ochenta y uno. — El Juez, José F. Martínez-Sapiña. — El Secretario, José Aparici.

Núm. 3.537

#### JUZGADO NUM. 4

Don José-Fernando Martínez-Sapiña y Montero, Magistrado, Juez de primera instancia del núm. 4 de la ciudad de Zaragoza y su partido;

Hace saber: Que dando cumplimiento a lo acordado en el juicio ejecutivo número 1.705-C de 1980, seguido a instancia de «Brorvi», S. A., representada por el Procurador señor Andrés Laborda, contra doña Amelia Crespo Foncillas, se anuncia la venta en pública y primera subasta de los bienes que luego se dirán, acto que tendrá lugar en este Juzgado el día 7 de mayo de 1981, a las diez horas, bajo las condiciones siguientes:

Para poder tomar parte será preciso consignar previamente el 10 por 100 del precio de valoración, que es el tipo de licitación; no se admitirán de manera definitiva posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación; el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona.

Los bienes se hallan depositados en poder de la demandada, con domicilio en Zaragoza (calle San Juan de la Peña, número 155, segundo segunda planta), donde podrán ser examinados.

Bienes objeto de subasta y precio de tasación:

1. Una lavadora marca «New-Pol» automática, modelo 515; en 12.000 pesetas.

2. Un televisor en blanco y negro, marca «Vanguard», de 23 pulgadas; en 8.000 pesetas.

3. Una radiocassette marca «Sanyo», número 9930-L; en 15.000 pesetas.

4. Una placa eléctrica, marca «Fagor»; en 4.000 pesetas.

Total, 39.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a uno de abril de mil novecientos ochenta y uno. — El Juez, José F. Martínez-Sapiña. — El Secretario, José Aparici.

Núm. 3.538

## JUZGADO NUM. 4

Don José-Fernando Martínez-Sapiña y Montero, Magistrado, Juez de primera instancia del núm. 4 de la ciudad de Zaragoza y su partido;

Hace saber: Que dando cumplimiento a lo acordado en el juicio ejecutivo número 899 de 1980, seguido a instancia de «Promociones y Financiaciones Aida», S. A., representada por el Procurador señor Andrés Laborda, contra don José Caubet Pedrol, se anuncia la venta en pública y primera subasta de los bienes que luego se dirán, acto que tendrá lugar en este Juzgado el día 14 de mayo de 1981, a las once horas, bajo las condiciones siguientes:

Para poder tomar parte será preciso consignar previamente el 10 por 100 del precio de valoración; el tipo de licitación, por tratarse de primera subasta, será el de tasación de los bienes objeto de la misma; no se admitirán de manera definitiva posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación de la primera o segunda subastas, según los casos; el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona.

Los bienes se hallan depositados en poder del demandado, con domicilio en Lérida (paseo Ronda, 48-50), donde podrán ser examinados.

Bienes objeto de subasta y precio de tasación:

Un vehículo marca «Seat 124», matrícula M-6907-I; en 160.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a dos de abril de mil novecientos ochenta y uno. — El Juez, José F. Martínez-Sapiña. — El Secretario, José Aparici.

Núm. 3.544

## JUZGADO NUM. 4

Don José-Fernando Martínez-Sapiña y Montero, Magistrado, Juez de primera instancia del núm. 4 de la ciudad de Zaragoza y su partido;

Hace saber: Que dando cumplimiento a lo acordado en el juicio ejecutivo número 1.651-A de 1980, seguido a instancia de «Manuel Alvarez e Hijos», sociedad anónima, representada por el Procurador señor Gil Aznar, contra don Juan-Manuel Lostao Martín, se anuncia la venta en pública y tercera subasta de los bienes que luego se dirán, acto que tendrá lugar en este Juzgado el día 7 de mayo de 1981, a las once horas, bajo las condiciones siguientes:

Para poder tomar parte será preciso consignar previamente el 10 por 100 del precio de valoración; el tipo de licitación, por tratarse de tercera subasta, será sin sujeción a tipo; no se admitirán de manera definitiva posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación de la primera o segunda subastas, según los casos; el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona.

Bienes objeto de subasta y precio de tasación:

Una cafetera marca «Gaggia», de dos brazos, eléctrica; en 35.000 pesetas.

Zaragoza a dos de abril de mil novecientos ochenta y uno. — El Juez, José F. Martínez-Sapiña. — El Secretario, José Aparici.

Núm. 3.555

## JUZGADO NUM. 4

Don José-Fernando Martínez-Sapiña y Montero, Magistrado, Juez de primera instancia del núm. 4 de la ciudad de Zaragoza y su partido;

Hace saber: Que dando cumplimiento a lo acordado en el juicio de menor cuantía número 342-B de 1980, seguido a instancia de don Francisco Pozo Baños, representado por el Procurador señor Andrés Laborda, contra don Luis Ochoa Méndiz, se anuncia la venta en pública y primera subasta de los bienes que luego se dirán, acto que tendrá lugar en este Juzgado el día 7 de mayo de 1981, a las diez treinta horas, bajo las condiciones siguientes:

Para poder tomar parte será preciso consignar previamente el 10 por 100 del precio de valoración; el tipo de licitación, por tratarse de primera subasta, será el de su tasación; no se admitirán de manera definitiva posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación de la primera o segunda subastas, según los casos; el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona.

Los bienes se hallan depositados en poder de don Fernando Rodrigo Arrastio, con domicilio en Zaragoza (Conde de Aranda, núm. 130), donde podrán ser examinados.

Bienes objeto de subasta y precio de tasación:

1. Un camión marca «Ebro», matrícula Z-8561-H, frigorífico; en pesetas 320.000.

2. Un camión marca «Ebro», matrícula Z-4606-I, frigorífico; en pesetas 400.000.

Total, 720.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a tres de abril de mil novecientos ochenta y uno. — El Juez, José F. Martínez-Sapiña. — El Secretario, José Aparici.

Núm. 3.556

## JUZGADO NUM. 4

Don José-Fernando Martínez-Sapiña y Montero, Magistrado, Juez de primera instancia del núm. 4 de la ciudad de Zaragoza y su partido;

Hace saber: Que dando cumplimiento a lo acordado en el juicio de menor cuantía número 1.541-C de 1979, seguido a instancia de «Repuestos Agrícolas Mesal», S. L., representada por el Procurador señor García Anadón, contra don Jaime Cabal Saball, se anuncia la venta en pública y primera subasta de los bienes que luego se dirán, acto que tendrá lugar en este Juzgado el día 13 de mayo de 1981, a las diez horas, bajo las condiciones siguientes:

Para poder tomar parte será preciso consignar previamente el 10 por 100 del precio de valoración; no se admitirán de manera definitiva posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación; el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona.

Los bienes se hallan depositados en poder del demandado, con domicilio en Mollerusa (calle San Juan, 49), donde podrán ser examinados.

Bienes objeto de subasta y precio de tasación:

Una cosechadora marca «John Deere», modelo 730-R, con placa de ma-

trícula L-01034-VE; tasada en pesetas 200.000.

Dado en Zaragoza a tres de abril de mil novecientos ochenta y uno. — El Juez, José F. Martínez-Sapiña. — El Secretario, José Aparici.

Núm. 3.564

## JUZGADO NUM. 4

Don José-Fernando Martínez-Sapiña y Montero, Magistrado, Juez de primera instancia del núm. 4 de la ciudad de Zaragoza y su partido;

Hace saber: Que dando cumplimiento a lo acordado en el juicio ejecutivo número 501 de 1980, seguido a instancia de «Kety», S. A., representada por la Procuradora señora Domínguez, contra don Manuel Martínez Casanova, se anuncia la venta en pública y segunda subasta de los bienes que luego se dirán, acto que tendrá lugar en este Juzgado el día 6 de mayo de 1981, a las diez treinta horas, bajo las condiciones siguientes:

Para poder tomar parte será preciso consignar previamente el 10 por 100 del precio de valoración; el tipo de licitación, por tratarse de segunda subasta, será rebajado en un 25 por 100; no se admitirán de manera definitiva posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación de la primera o segunda subastas, según los casos; el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona.

Los bienes se hallan depositados en poder del demandado, con domicilio en Dos Hermanas (Sevilla), urbanización «Cerro del Caballo», parcela 27, donde podrán ser examinados.

Bienes objeto de subasta y precio de tasación:

Un coche marca «Seat», modelo 1200, matrícula SE-4023-H, en buen estado; en 180.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a tres de abril de mil novecientos ochenta y uno. — El Juez, José F. Martínez-Sapiña. — El Secretario, José Aparici.

Núm. 3.484

## JUZGADO NUM. 4

Don José-Fernando Martínez-Sapiña y Montero, Magistrado, Juez del Juzgado de primera instancia número 4 de Zaragoza;

Hace saber: Que en expediente de suspensión de pagos número 1.528-B de 1980, promovido por el Procurador de los Tribunales don Marcial-José Bibián Fierro, en nombre y representación de don Rafael Baldrés Bordonaba, con domicilio industrial en esta ciudad (calle Cinegío, número 5), he dictado con fecha de hoy el auto cuya parte dispositiva, literalmente, dice:

«Se declara a don Rafael Baldrés Bordonaba en estado de suspensión de pagos por insolvencia provisional; comuníquese la presente resolución a los mismos Juzgados y Magistraturas a los que se comunicó la petición de declaración de suspensión y publíquese esta resolución en los mismos medios de comunicación en los que se insertó la citada solicitud; se convoca a los acreedores para la discusión y, en su caso, aprobación del convenio para el día 2 de junio de 1981, a las diecisiete horas, en la sala audiencia

del Juzgado de instrucción número 4 de esta capital, debiendo citarse a los acreedores domiciliados en Zaragoza por cédula y a los domiciliados fuera por carta certificada, con acuse de recibo; adviértase a los acreedores que deberán concurrir a la Junta con los documentos acreditativos, tanto de su identidad personal como de su representación de la empresa acreedora, en su caso, o de la titularidad del nombre comercial correspondiente, debiendo comparecer con poder suficiente los que no lo hagan personalmente; hasta el día señalado para la Junta se hallan a disposición de los acreedores, en la Secretaría de este Juzgado, el informe de los interventores, la relación de los créditos con derecho de abstención y la proposición de convenio presentada por el deudor.»

Y para conocimiento de todos aquellos a quienes tal declaración pueda afectar o interesar, ordeno su publicación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 8.º de la Ley de 26 de julio de 1922.

Dado en Zaragoza a treinta de marzo de mil novecientos ochenta y uno. El Juez, José F. Martínez-Sapiña. — El Secretario, José Aparici.

Núm. 3.360

#### JUZGADO NUM. 4

Don José-Fernando Martínez-Sapiña y Montero, Magistrado, Juez de primera instancia del núm. 4 de la ciudad de Zaragoza y su partido;

Hace saber: Que dando cumplimiento a lo acordado en el juicio de menor cuantía número 1.452-A de 1979, seguido a instancia de doña Carmen Bartolomé Pascual, representada por el Procurador señor Bibián Fierro, contra don Luis de los Ríos Arce, se anuncia la venta en pública y tercera subasta de los bienes que luego se dirán, acto que tendrá lugar en este Juzgado el día 6 de mayo de 1981, a las once horas, bajo las condiciones siguientes:

Para poder tomar parte será preciso consignar previamente el 10 por 100 del precio de valoración; el tipo de licitación, por tratarse de tercera subasta, será sin sujeción a tipo; no se admitirán de manera definitiva posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación de la primera o segunda subastas, según los casos; el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona.

Los bienes se hallan depositados en poder del demandado, con domicilio en Bilbao, donde podrán ser examinados.

Bienes objeto de subasta y precio de tasación:

Una furgoneta marca «DKW», matrícula BI-6319-C; en 110.000 pesetas.

Zaragoza a treinta y uno de marzo de mil novecientos ochenta y uno. — El Juez, José F. Martínez-Sapiña. — El Secretario, José Aparici.

Núm. 3.423

#### JUZGADO NUM. 4

Don José-Fernando Martínez-Sapiña y Montero, Magistrado, Juez de primera instancia del núm. 4 de la ciudad de Zaragoza y su partido;

Hace saber: Que dando cumplimiento a lo acordado en el juicio ejecutivo

número 1.479-A de 1980, seguido a instancia de sociedad mercantil anónima «Sefisa», representada por el Procurador señor García Anadón, contra don José-Luis Mateo Pérez, se anuncia la venta en pública y primera subasta de los bienes que luego se dirán, acto que tendrá lugar en este Juzgado el día 6 de mayo de 1981, a las diez treinta horas, bajo las condiciones siguientes:

Para poder tomar parte será preciso consignar previamente el 10 por 100 del precio de valoración; el tipo de licitación, por tratarse de primera subasta, será el de su tasación; no se admitirán de manera definitiva posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación de la primera o segunda subastas, según los casos; el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona.

Los bienes se hallan depositados en poder del depositario don José-María Sisamón, con domicilio en el «Garaje Líder», donde podrán ser examinados.

Bienes objeto de subasta y precio de tasación:

Un coche marca «Seat 1430», matrícula Z-103.651; en 75.000 pesetas.

Zaragoza a treinta y uno de marzo de mil novecientos ochenta y uno. — El Juez, José F. Martínez-Sapiña. — El Secretario, José Aparici.

Núm. 3.301

#### JUZGADO NUM. 4

##### Cédula de emplazamiento

El Ilmo. señor Magistrado, Juez de primera instancia del Juzgado número 4 de esta ciudad de Zaragoza, por resolución de esta misma fecha, ha admitido la demanda de juicio declarativo de mayor cuantía, incoándose los autos número 491 de 1981, promovidos por doña María-Carmen Gracia Moreno, por sí y como representante legal de sus hijas menores María del Carmen, María-Elena y María-Jesús Condón y Gracia, contra «La Unión y Fénix Español, Compañía de Seguros Reunidos», S. A., y contra los herederos desconocidos de doña María-Pilar Lajusticia Medina, sobre reclamación de cantidad, acordando se emplace a los referidos demandados para que en el término improrrogable de nueve días comparezcan en los autos personándose en forma, previniéndoles que de no verificarlo les parará el perjuicio a que haya lugar en Derecho.

Y en cumplimiento a lo ordenado y para el emplazamiento de los herederos desconocidos de doña María-Pilar Lajusticia Medina y su publicación, conforme a lo acordado, expido la presente cédula de emplazamiento en Zaragoza a veintiocho de marzo de mil novecientos ochenta y uno. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 3.481

#### JUZGADO NUM. 4

Don José-Fernando Martínez-Sapiña y Montero, Magistrado, Juez de primera instancia del núm. 4 de la ciudad de Zaragoza y su partido;

Hace saber: Que dando cumplimiento a lo acordado en el juicio ejecutivo número 804-A de 1980, seguido a instancia de «Vehicasa», representada por

el Procurador señor Bibián Fierro, contra «Escoín», S. A., se anuncia la venta en pública y primera subasta de los bienes que luego se dirán, acto que tendrá lugar en este Juzgado el día 7 de mayo de 1981, a las diez treinta horas, bajo las condiciones siguientes:

Para poder tomar parte será preciso consignar previamente el 10 por 100 del precio de valoración; el tipo de licitación, por tratarse de primera subasta, será el de su tasación; no se admitirán de manera definitiva posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación de la primera o segunda subastas, según los casos; el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona.

Los bienes se hallan depositados en poder de don José-Antonio Liesa, con domicilio en esta ciudad, donde podrán ser examinados.

Bienes objeto de subasta y precio de tasación:

1. Un equipo de soldadura, semi-automático, para hilo de 1'6, marca «Hobart»; en 180.000 pesetas.

2. Un equipo de soldadura, semi-automático, para hilo de 1'2, marca «Hobart»; en 225.000 pesetas.

3. Un torno marca «Herréiz», entre 4 puntos, de 1'50 metros, con motor de 4 CV; en 150.000 pesetas.

4. Un taladro marca «Iduasa», con motor de 2 CV, hasta broca de 500 milímetros; en 90.000 pesetas.

Zaragoza a dos de abril de mil novecientos ochenta y uno. — El Juez, José F. Martínez-Sapiña. — El Secretario, José Aparici.

Núm. 3.543

#### JUZGADO NUM. 4

Don José-Fernando Martínez-Sapiña y Montero, Magistrado, Juez de primera instancia del núm. 4 de la ciudad de Zaragoza y su partido;

Hace saber: Que dando cumplimiento a lo acordado en el juicio ejecutivo número 430-C de 1980, seguido a instancia de don Miguel Durbán Alepu, representado por el Procurador señor Andrés Laborda, contra «Cermas», sociedad anónima, se anuncia la venta en pública y segunda subasta de los bienes que luego se dirán, acto que tendrá lugar en este Juzgado el día 7 de mayo de 1981, a las diez horas, bajo las condiciones siguientes:

Para poder tomar parte será preciso consignar previamente el 10 por 100 del precio de valoración; el tipo de licitación, por tratarse de segunda subasta, será con la rebaja del 25 por 100 del tipo que sirvió para la primera; no se admitirán de manera definitiva posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación de la primera o segunda subastas, según los casos; el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona.

Bienes objeto de subasta y precio de tasación:

1. Un coche «Seat 127», matrícula V-1249-P; en 150.000 pesetas.

2. Un coche «Seat 124», matrícula V-1251-P; en 200.000 pesetas.

Total, 350.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a uno de abril de mil novecientos ochenta y uno. — El Juez, José F. Martínez-Sapiña. — El Secretario, José Aparici.

Núm. 3.550

#### JUZGADO NUM. 4

Don José-Fernando Martínez-Sapiña y Montero, Magistrado, Juez de primera instancia del núm. 4 de la ciudad de Zaragoza y su partido;

Hace saber: Que dando cumplimiento a lo acordado en el juicio ejecutivo número 513-C de 1979, seguido a instancia de don Cesáreo Sancho Casabona, representado por el Procurador señor Barrachina, contra don José Carrasco Salazar, se anuncia la venta en pública y segunda subasta de los bienes que luego se dirán, acto que tendrá lugar en este Juzgado el día 5 de mayo de 1981, a las diez horas, bajo las condiciones siguientes:

Para poder tomar parte será preciso consignar previamente el 10 por 100 del precio de valoración; el tipo de licitación, por tratarse de segunda subasta, será con la rebaja del 25 por 100 del tipo que sirvió para la primera, y no se admitirán de manera definitiva posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación de la primera o segunda subastas, según los casos; el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona.

Los bienes se hallan depositados en poder del demandado, con domicilio en Córdoba (calle María Auxiliadora, número 32), donde podrán ser examinados.

Bienes objeto de subasta y precio de tasación:

Un horno eléctrico, marca «Lago», de dos cámaras; en 300.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a uno de abril de mil novecientos ochenta y uno. — El Juez, José F. Martínez-Sapiña. — El Secretario, José Aparici.

Núm. 3.479

#### CALAHORRA

Don Alfonso Otero Pedrouzo, Juez de primera instancia de Calahorra y su partido;

Hace público: Que por providencia de esta fecha dictada en los autos de juicio ejecutivo número 217 de 1979 de este Juzgado, seguidos a instancia de don David Ezquerro Jiménez, vecino de Autol, quien actúa en nombre de la Cooperativa «Nuestra Señora de Yerga», de Autol, representada por el Procurador señor Miranda, se cita de remate al demandado don Andrés Alonso Carantes, mayor de edad, casado, comerciante, y cuyo domicilio se ignora, para que en el plazo de nueve días se persone en los autos, oponiéndose a la ejecución si le interesa, habiéndose constado que se han embargado bienes del deudor sin previo requerimiento, por ignorarse su paradero, para cubrir las cantidades reclamadas de 1.000.000 de pesetas de principal, 11.295 pesetas de gastos de protesto y 500.000 pesetas más para intereses legales y costas, sin perjuicio de ulterior liquidación.

Asimismo se notifica a la esposa del ejecutado la existencia del procedi-

miento a los fines del artículo 144 del Reglamento Hipotecario.

Dado en Calahorra a veintitrés de marzo de mil novecientos ochenta y uno. — El Juez, Alfonso Otero. — El Secretario judicial, (ilegible).

Núm. 3.220

#### EJEA DE LOS CABALLEROS

Don Pedro-Antonio Pérez García, Juez de primera instancia de Ejea de los Caballeros y su partido;

Hace saber: Que en este Juzgado, con el número 53 de 1981, se tramita expediente de dominio a instancia de don Isidoro Mendivi Ponz, representado por el Procurador señor Sanz Alvarado, sobre inmatriculación de fincas que luego se dirán en el Registro de la Propiedad de esta villa, en el que se ha acordado convocar a las personas ignoradas a quienes pueda perjudicar dicha inmatriculación para que en el término de los diez días siguientes puedan comparecer en el expediente y alegar lo que a su derecho convenga.

Fincas objeto de inmatriculación, radicadas en el pueblo de Mianos, procedentes de compra a don Vidal Lacasta Ayezcurren en documento privado:

1.ª Campo en «Soto Molino», de cereal riego, de 0-20-52 hectáreas, parcela 31 del polígono 1; linda: al Norte y Sur, con camino; Este, con José Mancho, y Oeste, con José Mendivi.

2.ª Campo en «Huerta Medio», cereal riego, de 0-12-18 hectáreas, parcela 61, polígono 1; linda: al Norte, con Isidoro Mendivi; Sur, Nicasio Arcas; Este, municipio, y Oeste, Epifanio Pérez.

3.ª Campo en «Plano», de secano, de 0-43-61 hectáreas; parcela 124, polígono 1; linda: al Norte, con José Mancho, Sur, Este y Oeste, con Isidoro Mendivi.

4.ª Campo en «Estanca», secano y pastos, de 1-19-97 hectáreas, parcela 141, polígono 1; linda: al Norte y Este, con camino; Sur, con Isidoro Mendivi, y Oeste, Elvira Jaca.

5.ª Campo en «Huerta Vieja», secano, de 0-09-04 hectáreas, parcela 26, polígono 2; linda: al Norte, camino; Sur, Antonio Arbués; Este y Oeste, Isidoro Mendivi.

6.ª Campo en «Huerta Vieja», cereal, de 0-06-78 hectáreas, parcela 52, polígono 2; linda: al Norte y Sur, camino; Este, Pío Rodríguez, y Oeste, Isidoro Mendivi.

7.ª Campo en «Soro Refuego», cereal, de 0-02-33 hectáreas, parcela 117, polígono 2; linda: al Norte, Santos Gil; Sur, Jesús Soteras; Este, río Aragón, y Oeste, camino.

8.ª Campo en «Cercitello», cereal y pastos, de 0-26-62 hectáreas, parcela 69, polígono 3; linda: al Norte y Este, Elvira Jaca; Sur y Oeste, José Mancho.

9.ª Campo en «La Nava», secano, de 0-37-64 hectáreas, parcela 109, polígono 3; linda: al Norte, Sur y Este, José Mancho, y Oeste, Jesús Soteras.

10. Campo en «La Nava», cereal, de 1-11-12 hectáreas, parcela 115, polígono 3; linda: al Norte, Santos Gil; Sur, Elvira Jaca; Este y Oeste, Isidoro Mendivi.

11. Campo en «Juanes», cereal, de 0-01-68 hectáreas, parcela 2, polígono 4; linda: al Norte, Isidoro Mendivi; Sur, camino; Este, parroquia de Mianos, y Oeste, Celestino Cebrián.

12. Corral y era en «La Fuente», de 0-13-36 hectáreas, parcela 117, polígono 4; linda: al Norte, Sur, Este y Oeste, con Ayuntamiento.

13. Casa en «Barrio Alto», hoy calle Iglesia, constando de planta baja y piso sobre ella, de 81 metros cuadrados; linda: por la derecha, e izquierda, con calle Iglesia, y al fondo, con la misma calle y casa parroquial.

Fincas radicadas en Mianos, procedentes de compra en escritura privada a Pascual Orduna Garcés.

1.ª Campo en «Hortal Medio», secano, de 0-29-50 hectáreas, parcela 51, polígono 1; linda: al Norte y Sur, con municipio; Este, Ignacio Martínez, y Oeste, Celestino Cebrián.

2.ª Campo en «Plano», secano, de 0-30-78 hectáreas, parcela 118, polígono 1; linda: al Norte, Nicasio Arcas; Sur y Este, Isidoro Mendivi, y Oeste, Ciriaco Samitier.

3.ª Campo en «Plano», secano, de 0-30-14 hectáreas, parcela 120, polígono 1; linda: al Norte, con Santos Gil, Sur, Pío Rodríguez; Este, Nicasio Arcas, y Oeste, Isidoro Mendivi.

4.ª Campo en «Paúl de Badfós», secano, de 0-16-32 hectáreas, parcela 182, polígono 1; linda: al Norte, Nicasio Arcas; Sur y Este, Isidoro Mendivi, y Oeste, municipio.

5.ª Campo en «Paúl del Bozal», secano, de 0-10-25 hectáreas, parcela 216, polígono 1; linda: al Norte, Esteban Berges; Sur, Ignacio Martínez; Este, camino, y Oeste, camino.

6.ª Campo en «Soto Molino», cereal riego, de 0-16-67 hectáreas, parcela 19, polígono 1; linda: al Norte y Oeste, municipio; Sur, camino, y Este, Santos Gil.

7.ª Campo en «Mianos», cereal riego, de 0-01-70 hectáreas, parcela 2, polígono 2; linda: al Norte, Sur y Oeste, con municipio, y Este, Ignacio Martínez.

8.ª Campo en «Soto Refuego», cereal riego, de 0-15-25 hectáreas, parcela 75, polígono 2; linda: al Norte, Este y Oeste, municipio, y Sur, Isidoro Mendivi.

9.ª Campo en «Soto Refuego», cereal riego, de 0-10-50 hectáreas, parcela 77, polígono 2; linda: al Norte, Celestino Cebrián; Sur, Nicasio Arcas; Este, municipio, y Oeste, camino.

10. Campo en «Soto Refuego», secano, de 0-04-67 hectáreas, parcela 108, polígono 2; linda: al Norte, Celestino Cebrián; Sur y Oeste, Isidoro Mendivi, y Este, río Aragón.

Dado en Ejea de los Caballeros a veintiséis de marzo de mil novecientos ochenta y uno. — El Juez de primera instancia, Pedro-Antonio Pérez. — P. S. M.: El Secretario, Cayetano Herranz.

Núm. 3.465

#### JUZGADO NUM. 10. — MADRID

En este Juzgado de primera instancia número 10 de Madrid se tramita expediente núm. 209 de 1981-B-2, sobre declaración de herederos «ab intestato» por fallecimiento de doña María-Candelas Sanz Brinques, a instancia de su hermana doña María del Pilar Sanz Brinques y a favor de la misma y de sus hermanos de doble vínculo don Cristóbal-Manuel y doña María del Carmen Sanz Brinques, en los que se ha dictado la siguiente

«Providencia. — Juez señor Llamas Amestoy. — Madrid a 17 de marzo de 1981. — Dada cuenta, por emitido el anterior dictamen por el Ministerio fiscal, únase a los autos de su razón; como en el mismo se solicita y existiendo motivos racionales para creer en la posible existencia de otros parientes de igual o mejor grado que

los que pretenden la declaración de herederos, y en atención al valor de la herencia, publíquense edictos, que se fijarán en los tablones de anuncios de este Juzgado y en el número 2 de igual clase de Zaragoza y se insertarán en los «Boletines Oficiales» de esta provincia y en la de Zaragoza, anunciando el fallecimiento sin testar de doña María-Candelas Sanz Brinques y los nombres y grados de parentesco de los que reclaman la herencia, y llamando a los que se crean con igual o mejor derecho para que comparezcan ante el Juzgado a reclamarlo en el plazo de treinta días, cuyos despachos se entregarán al Procurador señor Moral Lorila para que cuide de su diligenciado. — Llamas Amestoy. — Ante mí, M. Telo.» (Rubricados).

Y a fin de que sirva de llamamiento a los que se crean con igual o mejor derecho para que comparezcan ante este Juzgado a reclamarlo en el plazo de treinta días, expido el presente edicto en Madrid a diecisiete de marzo de mil novecientos ochenta y uno. — El Secretario, M. Telo. — Visto bueno: El Juez de primera instancia, Llamas Amestoy.

### Juzgados de Instrucción

Núm. 3.344

#### JUZGADO NUM. 1

Don Rafael Soteras Casamayor, Magistrado, Juez del Juzgado de instrucción número 1 de Zaragoza;

Por el presente edicto hace saber: Que en este Juzgado y con el número 278 de 1981-A se tramitan diligencias previas por lesiones sufridas por Florentín Aldaz Ballarín, de 73 años, soltero, hijo de Antonio y de María, en ignorado paradero, en cuyas diligencias se ha acordado llamarla por medio de edictos para que comparezca ante este Juzgado con el fin de ser oído y haciéndole al mismo tiempo el ofrecimiento de acciones conforme al artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Dado en Zaragoza a treinta y uno de marzo de mil novecientos ochenta y uno. El Juez, Rafael Soteras. — El Secretario, (ilegible).

### Juzgados de Distrito

Núm. 3.565

#### JUZGADO NUM. 2

Don Fermín González García, Juez del Juzgado de distrito número 2 de Zaragoza;

Por el presente edicto hace saber: Que en el juicio de cognición tramitado en este Juzgado bajo el número 616 de 1980, instado por «Muelles y Resortes Dobesa», S. L., representada por el Procurador señor Andrés Laborda, contra el titular del negocio «Industrias Nacho», con domicilio en Domingo Ram, número 70, se sacan a la venta en pública subasta, por primera vez, los bienes que fueron embargados a la parte demandada, y que, con su valoración, son los siguientes: Una furgoneta marca «Sava», matrícula Z-5913-C; valorada en pesetas 200.000.

Dicha subasta tendrá lugar en la sala de audiencia de este Juzgado el

día 7 de mayo próximo, a las doce horas, advirtiéndose:

Que para tomar parte en la misma deberán los licitadores depositar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 de la tasación y acreditar su personalidad, sin cuyos requisitos no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación.

La mencionada furgoneta se halla depositada en poder del demandado y en su domicilio, donde podrá ser examinada por quienes lo deseen.

Dado en Zaragoza a dos de abril de mil novecientos ochenta y uno. — El Juez, Fermín González. — El Secretario, Andrés Roco.

Núm. 3.567

#### JUZGADO NUM. 2

Don Fermín González García, Juez del Juzgado de distrito número 2 de Zaragoza;

Por el presente edicto hace saber: Que en el juicio de cognición tramitado en este Juzgado bajo el número 474 de 1979, instado por «Control de Porciones», S. A., representada por el Procurador don Alejandro García Anadón, contra «Cirs», domiciliada en Hospitalet de Llobregat (Barcelona), calle Cobalto, número 145, se sacan a la venta en pública subasta, por primera vez, los bienes que fueron embargados a la parte demandada, y que, con su valoración, son los siguientes:

1. Una máquina de escribir, eléctrica, marca «Olivetti», n.º E-13-162763, con su correspondiente mesita; valorada en 15.000 pesetas.

2. Una calculadora eléctrica, marca «Canon», modelo P-1211; valorada en 9.000 pesetas.

3. Cuatro mesas de oficina, metálicas, con cuatro cajones laterales; valoradas en 20.000 pesetas.

4. Cuatro sillones correspondientes a las mesas citadas en el apartado anterior; valorados en 4.000 pesetas.

Suma total, 48.000 pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la sala de audiencia de este Juzgado el día 4 de mayo próximo, a las doce horas, advirtiéndose:

Que para tomar parte en la misma deberán los licitadores depositar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 de la tasación y acreditar su personalidad, sin cuyos requisitos no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación.

Los bienes mencionados se hallan depositados en la empresa demandada, en poder del empleado de la misma don Francisco Blasco Barrasús, donde podrán ser examinados por quienes lo deseen.

Dado en Zaragoza a tres de abril de mil novecientos ochenta y uno. — El Juez, Fermín González. — El Secretario, Andrés Roco.

Núm. 3.568

#### JUZGADO NUM. 2

Don Fermín González García, Juez del Juzgado de distrito número 2 de Zaragoza;

Por el presente edicto hace saber: Que en el juicio de cognición trami-

tado en este Juzgado bajo el número 67 de 1981, instado por «Galerías Preciados», S. A., representada por el Procurador don Alejandro García Anadón, contra don José-Antonio Mera Castro, domiciliado en barrio de Santa Isabel (calle Bodegón, número 20), se sacan a la venta en pública subasta, por primera vez, los bienes que fueron embargados a la parte demandada, y que, con su valoración, son los siguientes:

Un televisor en blanco y negro, marca «Automatic», modelo K-L-525, de 26 pulgadas; valorado en 2.000 pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la sala de audiencia de este Juzgado el día 4 de mayo próximo, a las doce horas, advirtiéndose:

Que para tomar parte en la misma deberán los licitadores depositar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 de la tasación y acreditar su personalidad, sin cuyos requisitos no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación.

El mencionado bien se halla depositado en poder de doña Isabel Herrero Tejero, esposa del demandado, y en su domicilio, donde podrá ser examinado por quienes lo deseen.

Dado en Zaragoza a tres de abril de mil novecientos ochenta y uno. — El Juez, Fermín González. — El Secretario, Andrés Roco.

Núm. 3.571

#### JUZGADO NUM. 2

Don Fermín González García, Juez del Juzgado de distrito número 2 de Zaragoza;

Hace saber: Que en el juicio número 614 de 1979 que se tramita en este Juzgado a instancia de don José María Sánchez Pardos, representado por el Procurador don Serafín Andrés Laborda, contra don Juan Segura Carmona, vecino de Reus (Tarragona), calle Madre Molas, número 5, primera izquierda, se sacan a la venta en pública subasta, por tercera vez y sin sujeción a tipo de tasación, los bienes que fueron embargados a las resultas de dicho procedimiento, y que, con su valoración, aparecen reseñados en los edictos anunciadores de la primera y segunda subastas, que aparecieron insertos en los «Boletines Oficiales» de esta provincia números 43 y 66, correspondientes a los días 23 de febrero y 23 de marzo pasados.

Esta tercera subasta tendrá lugar en la sala de audiencia de este Juzgado el día 7 de mayo próximo, a las doce horas.

Las condiciones para tomar parte en la misma, idénticas a las anteriores.

Zaragoza a tres de abril de mil novecientos ochenta y uno. — El Juez, Fermín González. — El Secretario, Andrés Roco.

Núm. 3.600

#### JUZGADO NUM. 3

##### Cédula de citación

En virtud de lo acordado en el juicio de faltas número 2.158 de 1980, que se sigue en este Juzgado sobre lesiones

Núm. 3.569

**JUZGADO NUM. 3**

Don Miguel Zabala Apráiz, Juez del Juzgado de distrito núm. 3 de los de esta ciudad;

Hace saber: Que para el pago del crédito y costas del juicio de cognición número 239 de 1980, que se sigue en este Juzgado a instancia de «Barcelonesa de Financiación», S. A., representada por el Procurador señor García Anadón, contra don Fernando Barcelona Alda, vecino de esta ciudad, sobre reclamación de pesetas, he acordado sacar a la venta en pública y primera subasta los bienes siguientes:

Un coche marca «Ford», modelo «Fiesta S-1297», con placa de matrícula Z-9640-H, motor número TG-03043 y bastidor número WPFB-TG03043; valorado en 300.000 pesetas.

Para cuyo acto de subasta, que tendrá lugar en este Juzgado (sito en la plaza del Pilar, 2, cuarta planta), he señalado el día 11 de mayo próximo, a las diez treinta horas, previniéndose:

Que para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores exhibir documento de identidad que acredite su personalidad y consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 % del precio de tasación; que no se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes del precio que sirve de tipo a esta subasta, y que dicho vehículo se encuentra en poder del demandado.

Dado en Zaragoza a cuatro de abril de mil novecientos ochenta y uno. — El Juez, Miguel Zabala. — El Secretario, Adolfo Cidoncha.

Núm. 3.531

**JUZGADO NUM. 4**

Don Ricardo Soto Prieto, Juez titular del Juzgado de distrito número 4 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que para cubrir crédito y costas del juicio de desahucio número 261 de 1980, seguido a instancia del Procurador don Rafael Barrachina Mateo, en nombre y representación de don Valero Paracuellos Artal, contra don Casimiro Miguel Gracia, he acordado sacar a su venta en tercera y pública subasta, sin sujeción a tipo, los bienes embargados en edicto número 706, inserto en el «Boletín Oficial» de la provincia número 27, de 4 de febrero de 1981, con las condiciones que en el mismo figuran, y para cuyo acto de subasta se señala el próximo día 4 de mayo y hora de las diez de la mañana.

Dado en Zaragoza a dos de abril de mil novecientos ochenta y uno. — El Juez, Ricardo Soto. — El Secretario, José A. Casado.

Núm. 3.601

**JUZGADO NUM. 4****Cédula de citación**

En providencia dictada en el día de la fecha en juicio verbal de faltas número 178 de 1980 se ha acordado citar

en el «Boletín Oficial» de la provincia a Isabel García Padrón, de ignorado paradero y que antes lo tuvo en esta ciudad, para que comparezca ante este Juzgado (sito en la plaza del Pilar, 2, cuarta planta) el día 30 de abril, a las once treinta horas, al objeto de celebrar juicio verbal de faltas por lesiones y daños por vuelco de vehículo, debiendo comparecer con los medios de prueba de que intente valerse.

Zaragoza a dos de abril de mil novecientos ochenta y uno. — El Secretario, José A. Casado.

Núm. 3.430

**JUZGADO NUM. 6**

Don Rafael Burgos de Pablo, Juez de distrito del número 6 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 130 de 1981 se sigue proceso de cognición a instancia de doña María-Nieves García Clemente, representada por el Procurador don Bernabé Juste Sánchez, contra «Cervantes», S. A., y doña Rosa de Val, que tuvo su domicilio en esta ciudad (calle Borao, número 4), y actualmente en ignorado paradero, sobre reclamación de cantidad, en cuyo procedimiento se ha acordado por providencia de esta fecha emplazar a la referida demandada doña Rosa de Val, como se hace por medio del presente, a fin de que en el improrrogable plazo de seis días comparezca en los mencionados autos, bajo apercibimiento de que en otro caso será declarada en rebeldía, parándole el perjuicio correspondiente.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia y tablón de anuncios de este Juzgado se expide el presente en Zaragoza a primero de abril de mil novecientos ochenta y uno. — El Juez, Rafael Burgos. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 3.570

**JUZGADO NUM. 6**

Don Rafael Burgos de Pablo, Juez del Juzgado de distrito núm. 6 de esta ciudad;

Hace saber: Que para pago del crédito y costas del juicio de cognición número 75 del año 1981, que se sigue en este Juzgado a instancia de «Galerías Preciados», S. A., representada por el Procurador señor García Anadón, contra don Gerardo Gil Ibáñez, vecino de Zaragoza, sobre reclamación de pesetas, he acordado sacar a la venta en pública y primera subasta los bienes siguientes:

1. Un televisor marca «ITT», en color, modelo «Ideal», de 16 pulgadas; en 35.000 pesetas.
2. Un frigorífico marca «Ignis»; en 7.000 pesetas.
3. Un tresillo en rotonda, de cinco plazas, tapizado en tela estampada; en 7.500 pesetas.
4. Una mesa baja, con encimera de mármol; en 10.000 pesetas.
5. Cuatro sillones; en 16.000 pesetas.

Total, 75.500 pesetas.

Para cuyo acto de subasta, que tendrá lugar en este Juzgado (sito en la plaza del Pilar, 2, cuarta planta), he señalado el día 30 de abril, a las diez horas, previniéndose:

Que para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores con-

en atropello, por medio de la presente se cita a Francisco Teruel Falla, de 41 años, nacido en Villanueva del Arzobispo (Jaén) el 3 de febrero de 1940, hijo de Cándido y Magdalena, casado, albañil, con último domicilio conocido en Villanueva del Arzobispo (Jaén), calle Príncipe, número 45, bajo, y desconociendo su actual paradero, para que comparezca ante este Juzgado el día 24 de abril, a las once horas, al objeto de celebrar el correspondiente juicio de faltas.

Zaragoza a uno de abril de mil novecientos ochenta y uno. — El Secretario, Adolfo Cidoncha.

Núm. 3.602

**JUZGADO NUM. 3****Cédula de citación**

En virtud de lo acordado en juicio de faltas que en este Juzgado se sigue con el número 1.306 de 1980, sobre estafa, por medio de la presente se cita a la denunciada Antonia Manzano Giménez, nacida el 8 de noviembre de 1959, en Madrid, hija de Carmen y Antonio, casado, que tuvo su último domicilio en esta ciudad, en la calle de Predicadores, número 18, primero, e ignorándose su actual paradero, para que el día 24 de abril, a las diez horas, comparezca ante este Juzgado al objeto de celebrar el correspondiente juicio de faltas.

Zaragoza a trece de marzo de mil novecientos ochenta y uno. — El Secretario, Adolfo Cidoncha.

Núm. 3.566

**JUZGADO NUM. 3**

Don Miguel Zabala Apráiz, Juez del Juzgado de distrito núm. 3 de los de esta ciudad;

Hace saber: Que para el pago del crédito y costas del juicio de cognición número 343 de 1980, que se sigue en este Juzgado a instancia de «Gisbert», S. A., representada por el Procurador señor García Anadón, contra «Comercial Gráfica Burguense», S. A., de El Burgo de Osma (Soria), sobre reclamación de pesetas, he acordado sacar a la venta en pública y tercera subasta, sin sujeción a tipo, de los bienes a que hace referencia el edicto número 476, publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia número 20, de fecha 26 de enero de 1981.

Para cuyo acto de subasta, que tendrá lugar en este Juzgado (sito en la plaza del Pilar, 2, cuarta planta), he señalado el día 11 de mayo próximo, a las diez horas, previniéndose:

Que para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores exhibir documento de identidad que acredite su personalidad y consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 % del precio de tasación; que no se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes del precio que sirve de tipo a esta subasta.

Dado en Zaragoza a cuatro de abril de mil novecientos ochenta y uno. — El Juez, Miguel Zabala. — El Secretario, Adolfo Cidoncha.

signar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 del precio de tasación; que no se admitirá postura que no cubra, por lo menos, las dos terceras partes del precio que sirve de tipo a esta subasta, y que dichos bienes se encuentran en poder de la esposa del demandado, doña Araceli Bescós Fraile, con domicilio en calle Barcelona, 102-108, octavo E, de esta ciudad.

Dado en Zaragoza a tres de abril de mil novecientos ochenta y uno. — El Juez, Rafael Burgos. — El Secretario, Félix Fortea.

Núm. 3.470

**CALATAYUD**

**Cédula de notificación**

Don José Bescós Puértolas, Secretario del Juzgado de distrito de Calatayud (Zaragoza);

Certifica: Que en el juicio de faltas número 448 de 1980, seguido en este Juzgado de mi cargo por daños en accidente de circulación, ha recaído la sentencia que, copiada literalmente, dice como sigue:

«Sentencia. — En Calatayud a 30 de marzo de 1981. — Vistos por el señor Juez de distrito don Jesús I. Algora Hernando los precedentes autos de juicio verbal de faltas entre partes: de la una el Ministerio fiscal y de otra, como denunciante, atestado de la Guardia Civil del puesto de Brea de Aragón, siendo denunciado Mohamed Kaf, mayor de edad, de nacionalidad marroquí, actualmente en ignorado paradero, siendo perjudicado César Opazo Pavón, mayor de edad, casado, vecino de Illueca (calle Benedicto XIII, número 64), por daños en simple imprudencia...

Resultando...

Fallo: Que debo condenar y condeno a Mohamed Kaf, como autor de una falta de daños por simple imprudencia que se le imputa, a la pena de 10.000 pesetas de multa, indemnización a César Opazo Pavón en la cantidad de 46.491 pesetas y al pago de las costas causadas en el presente juicio.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. — Jesús I. Algora.» (Rubricado).

Lo relacionado concuerda bien y fielmente con su original, al que me remito.

Y para que conste y sirva de notificación al denunciado Mohamed Kaf, de nacionalidad marroquí, actualmente en ignorado paradero, expido la presente, que firmo en Calatayud a treinta de marzo de mil novecientos ochenta y uno. — El Secretario, José Bescós.

Núm. 3.471

**CALATAYUD**

**Cédula de notificación**

En diligencias de juicio de faltas número 246 de 1980, seguido en este Juzgado de mi cargo por daños en accidente de circulación, ha recaído sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva dicen como sigue:

«Sentencia. — En Calatayud a 30 de marzo de 1981. — Vistos por el señor Juez de distrito don Jesús-Ignacio Algora Hernando los precedentes autos de juicio verbal de faltas entre partes: de la una el Ministerio fiscal y de otra, como denunciante, José-Angel Marcos Pardos, mayor de edad, casado, industrial y vecino de Ateca, siendo denunciado José Martínez Molina, mayor de edad, vecino que fue de Lérida y actualmente en ignorado paradero, y responsable civil subsidiario, Ernesto Coll Farré, mayor de edad, casado, conductor y vecino de Lérida (calle Pallars, 34), por daños en simple imprudencia...

Resultando...

Fallo: Que debo condenar y condeno a José Martínez Molina, como autor de una falta de daños por simple imprudencia, que se le imputa, a la pena de una multa de 2.000 pesetas, al pago en concepto de indemnización a José-Angel Marco Pardos de la cantidad de 72.314 pesetas y al pago de las costas causadas en el presente juicio.

Debo declarar y declaro la responsabilidad civil subsidiaria de Ernesto Coll Farré, por cuya orden y cuenta conducía el denunciado.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. — Jesús I. Algora.» (Rubricado).

Lo relacionado concuerda bien y fielmente con su original, al que me remito.

Y para que conste y sirva de notificación al denunciado José Martínez Molina, actualmente en ignorado paradero, expido la presente, que firmo en Calatayud a treinta de marzo de mil novecientos ochenta y uno. — El Secretario, José Bescós.

Núm. 3.473

**CALATAYUD**

**Cédula de notificación**

Don José Bescós Puértolas, Secretario del Juzgado de distrito de Calatayud (Zaragoza);

Da fe: Que en el juicio de faltas número 46 de 1981, seguido en este

Juzgado de mi cargo por daños en accidente de circulación, se ha dictado la sentencia que, copiada literalmente, dice como sigue:

«Sentencia. — En la ciudad de Calatayud a 30 de marzo de 1981. — Vistos por el señor Juez de distrito de la misma y su demarcación don Jesús I. Algora Hernando las presentes diligencias de juicio verbal de faltas seguidas en este Juzgado, en virtud de diligencias previas número 18 de 1981 del Juzgado de instrucción del partido, al ser declaradas falta, siendo denunciado Francisco Giner Laiglesia, mayor de edad, casado, vecino de Zaragoza (calle de Francisco Vitoria, 24, segundo B), y perjudicada, la entidad Joaquín Bau, número 2), por daños en simple imprudencia...

Resultando...

Fallo: Que debo absolver y absuelvo libremente del hecho origen de estas actuaciones al denunciado Francisco Giner Laiglesia, declarando de oficio las costas causadas.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. — Jesús I. Algora.» (Rubricado).

Lo relacionado concuerda bien y fielmente con su original, al que me remito.

Y para que conste y sirva de notificación a David Giarretta, actualmente en ignorado paradero, expido la presente, que firmo en Calatayud a treinta de marzo de mil novecientos ochenta y uno. — El Secretario, José Bescós.

**PARTE NO OFICIAL**

Núm. 3.445

**CAMARA AGRARIA LOCAL DE VELLILLA DE EBRO**

Durante el plazo de quince días, a contar desde el siguiente al en que apareció su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, se halla expuesta al público en período de examen y reclamaciones en esta Secretaría de la Cámara Agraria Local, la lista cobratoria de derramas por los presupuestos especiales de: arreglo de caminos, báscula y ganadería, todo correspondiente al año 1981, donde podrán ser examinados por los interesados y presentar las reclamaciones aquellos que se consideren perjudicados, rechazándose todas las que se presenten fuera del plazo señalado.

Vellilla de Ebro, 1.º de abril de 1981. El Presidente de la Cámara, Miguel Lebea Domínguez.

IMPRENTA PROVINCIAL — ZARAGOZA

**PRECIO DE INSERCIONES y SUSCRIPCIONES A ESTE BOLETIN**

**INSERCIONES**

Se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador civil. Serán de pago todas las inserciones obligatorias o voluntarias que no estén exceptuadas por disposición legal. PRECIO: En la «Parte oficial», 35 pesetas por línea o fracción de columna normal. En la «Parte no oficial», 40 pesetas ídem ídem.

**PRECIOS DE SUSCRIPCION**

Por año ... .. 3.000 pesetas  
Especial Ayuntamientos, por año ... .. 2.000 pesetas  
Venta de ejemplares sueltos  
Número del año corriente: 15 pesetas.  
Número del año anterior: 25 pesetas.  
Número con dos años de antigüedad en adelante: 40 pesetas.

Todos los pagos se efectuarán en la Administración, y de ésta se solicitarán las suscripciones